

AÑO XXXVII

MIÉRCOLES, 1 DE DICIEMBRE DE 2021

NÚMERO 234

# **SUMARIO**

# I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página
33733 33754
33773
33774 33775 33779



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Pág. 826

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	
Cambios de residencia	33783
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Retiros	33784
RESERVISTAS	
Compromisos	33785
Bajas	33786
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	33787
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Licencia por asuntos propios	33789
Suspensión de funciones	33790
Destinos	33791
ESCALA DE TROPA  O posicio a estiva	00700
Servicio activo	33793 33796
Licencia por asuntos propios Licencia por estudios	33805
Ceses	33806
Hojas de servicios	33810
Recompensas	33811
VARIAS ESCALAS	
Recompensas	33817
VARIOS CUERPOS	
Reserva	33821
Recompensas	33823
RESERVISTAS	
Nombramientos	33826
	00020
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES     Concer	33829
Ceses  • ESCALA DE SUBOFICIALES	33023
Distintivos	33831
• ESCALA DE MARINERÍA	00001
Compromisos	33832
Bajas	33833
Ceses	33835
Nombramientos	33836
MILITARES DE COMPLEMENTO	
Bajas	33837
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	33838

CVE: BOD-2021-s-234-826 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

GS	and a
# iii	
炸爛	拉
弄仙	面圖瓦

Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Núm. 234 Pág. 827 Página **VARIOS CUERPOS** 33840 Bajas ...... Adaptaciones orgánicas ...... 33844 **RESERVISTAS** Situaciones ..... 33845 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES Vacantes ..... 33847 33849 Destinos ..... ESCALA DE SUBOFICIALES. Comisiones ..... 33850 FSCALA DE TROPA Excedencias ..... 33851 **CUERPO DE ESPECIALISTAS**  MILITARES DE COMPLEMENTO 33852 Excedencias ..... **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE SUBOFICIALES 33853 33855 Suspensión de funciones ..... ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Bajas ...... 33856 Suspensión de funciones ..... 33859 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA NOMBRAMIENTOS ..... 33860 33868 PERSONAL LABORAL ..... IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 33870 Nombramiento de alumnos ..... Cursos ..... 33871 33872 Aplazamientos, renuncias y bajas ..... 33874 Homologaciones ..... ENSEÑANZA DE FORMACIÓN 33875 33879 Bajas de alumnos ...... V. — OTRAS DISPOSICIONES NORMALIZACIÓN ..... 33880 MINISTERIO DE DEFENSA COMUNIDAD DE MADRID. CONVENIO ..... 33881

CVE: BOD-2021-s-234-827 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Pág. 828

### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-234-828 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Sec. I. Pág.

## I. — DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## **ENSEÑANZA MILITAR**

Cód. Informático: 2021028415.

Instrucción 59/2021, de 3 de noviembre, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el currículo del curso de alta gestión logística.

El artículo 19.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que el militar profesional ejerce funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas en el desempeño de sus cometidos y que dichas funciones se desarrollan por medio de acciones directivas, que incluyen las de mando, y de gestión y ejecutivas; el artículo 19.2, que la acción directiva se ejerce mediante la definición de objetivos y la determinación de los medios para conseguirlos, estableciendo los planes correspondientes y controlando su ejecución. Mediante acciones de gestión se aplican los medios puestos a disposición para alcanzar unos objetivos concretos de la forma más rentable y eficiente; el artículo 49.1, que son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad; el artículo 49.2, que también tendrán ese carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen; y el artículo 52, que las enseñanzas a las que se refiere el artículo 49.1 serán impartidas por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

El artículo 18.2.c) del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, establece que los altos estudios de la defensa nacional tienen por finalidad, entre otras acciones, complementar la capacitación del militar para el ejercicio profesional en los ámbitos del asesoramiento y la alta dirección en los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos internacionales de seguridad y defensa de los que España forma parte; el artículo 19.1, que para el diseño y estructura de estos cursos se tendrá en cuenta la normativa que regula las enseñanzas universitarias de posgrado; el artículo 19.3, que los currículos, cuando se trate de cursos militares, serán aprobados por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y oído el parecer del Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

La elaboración y el posterior proceso para la aprobación del currículo del curso de alta gestión logística se han realizado conforme a lo establecido en la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

Asimismo, el artículo 3.1.f) de la Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional, determina que es considerado de altos estudios de la defensa nacional, el curso de alta gestión logística.

La aprobación del currículo del curso de alta gestión logística, diseñado de acuerdo con los parámetros de convergencia que rigen en el denominado espacio europeo de educación superior, permite el desarrollo de dicho curso al quedar definidos sus objetivos, competencias, contenidos, metodología del aprendizaje y criterios de evaluación.

Esta instrucción fue informada favorablemente por el Ministerio del Interior.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento de esta disposición a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y ha sido oído el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

CVE: BOD-2021-234-33733 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234

Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33734

En su virtud, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y oído el parecer del Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional,

#### **DISPONGO:**

Apartado único. Aprobación del currículo.

Se aprueba el currículo del curso de alta gestión logística, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición transitoria única. Periodo de adaptación.

El currículo aprobado en esta instrucción será de aplicación en los cursos de alta gestión logística que se convoquen a partir de su entrada en vigor.

Disposición final primera. Facultades de aplicación.

Se faculta al Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional para dictar cuantas disposiciones requiera la aplicación de esta instrucción.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 3 de noviembre de 2021.—El Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2021-234-33734 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234

Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33735

### CURRÍCULO DEL CURSO DE ALTA GESTIÓN LOGÍSTICA

#### INDICE

#### **ANTECEDENTES**

- 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO
- 1.1. Denominación.
- 1.2. Tipo de curso atendiendo a su finalidad.
- 1.3. Objetivos del curso.
- 1.4. Categoría del curso.
- 1.5. Duración.
- 1.6. Idioma.
- 1.7. Centro Docente Militar responsable del desarrollo del curso.
- 1.8. Modalidad de enseñanza.
- 1.9. Número máximo de alumnos por curso.
- 2. JUSTIFICACIÓN
- 3. PERFIL DE EGRESO
- 3.1. Competencias Generales.
- 3.2. Competencias Específicas.
- 4. SISTEMA DE ADMISIÓN AL CURSO
- 4.1. Perfil de ingreso.
- 4.2. Sistema de selección.
- 4.3. Reconocimiento o convalidaciones y homologaciones.
- 4.4. Apoyo y orientación al alumno.
- 5. PLAN DE ESTUDIOS
- 5.1. Estructura general del curso.
  - A) PERIODO NO-PRESENCIAL.
  - B) PERIODO PRESENCIAL.
- 5.2. Descripción de los módulos.
- 6. REQUISITOS DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO
- 6.1. Profesorado.
- 6.2. Personal de apoyo.
- 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
- 7.1. Aulas y otros espacios para la docencia.
- 7.2. Campus Virtual Corporativo y nuevas tecnologías.
- 7.3. Otros servicios.
- 8. EFECTOS DE LA SUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y RESULTADOS PREVISTOS
- 8.1. Servidumbres.
- 8.2. Resultados previstos.
- 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
- 9.1. Responsable del sistema de garantía interna de la calidad del plan de estudios.
- 9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- 9.3. Procedimientos de recogida y análisis de satisfacción del personal implicado y de sugerencias y reclamaciones.
- 9.4. Mecanismos de publicidad del curso.
- 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN
- 11. MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DEL CURSO

CVE: BOD-2021-234-33735 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33736

#### **ANTECEDENTES**

En el año 1993 se realizó en la Escuela de Altos Estudios de la Defensa Nacional (EALEDE), centro que en aquel momento estaba encuadrado en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), el primer curso de alta gestión logística, con participación de personal del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire, Cuerpos Comunes y Guardia Civil, así como personal civil procedente de las Administraciones Públicas y de las empresas vinculadas con Defensa. Este curso de alta gestión logística fue el primero de este tipo que se desarrolló, siendo seguido posteriormente por otros cursos de alta gestión, creados a imitación del de logística, en concreto, en 1997 por el de alta gestión de recursos humanos, en 2004 por el de alta gestión del recurso financiero, y en 2007 por el de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales, a medida que se fue sintiendo la necesidad de desarrollar cursos de alta gestión en otros ámbitos.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, se hace necesario establecer las directrices generales, el diseño de las materias, y las normas generales de las convocatorias y de las enseñanzas a impartir en el currículo del curso de alta gestión logística, para así adaptarlo a una enseñanza orientada a la obtención de competencias y susceptible de ser integrado en el sistema educativo general.

Por otro lado, la continúa renovación de personal en la Dirección General Armamento y Material y en las diferentes Direcciones del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, ha generado la necesidad de realizar un curso que aporte una visión global y de futuro del planeamiento de recursos materiales y la alta gestión logística, incluyendo la gestión de programas en el ámbito del Ministerio de Defensa, y que a la vez facilite el conocimiento y las relaciones entre el personal con similares responsabilidades en los ámbitos civil y militar. Todo ello incrementa la necesidad de disponer de personal altamente cualificado, capaz de integrarse en estas organizaciones y gestionar las demandas de los nuevos escenarios.

- 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO.
- 1.1. Denominación.

Curso de alta gestión logística.

1.2. Tipo de curso atendiendo a su finalidad.

Curso de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

1.3. Objetivos del curso.

Complementar la formación del personal destinado, o que pueda estarlo, en puestos de alto nivel de gestión logística en el Órgano Central, organismos autónomos del Ministerio de Defensa (MINISDEF), o en los correspondientes dentro de la estructura del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire o de la Guardia Civil, así como del personal civil con funciones directivas o que ocupen puestos de relevancia en empresas relacionadas con la Defensa. Igualmente se pretende incrementar su capacidad y sus condiciones para afrontar y resolver los complejos problemas que presenta la alta gestión logística, entendida esta como el nivel logístico de carácter conjunto, ampliando y mejorando sus capacidades para el planeamiento, asesoramiento y la gestión, sobre todo en la toma de decisiones que impliquen importantes inversiones.

Por otro lado, tiene como finalidad facilitar el conocimiento y las relaciones entre el personal con responsabilidades en la gestión logística perteneciente a los ámbitos civil y militar.

### 1.4. Categoría del Curso.

A los efectos de lo que determina la normativa vigente en la materia, este curso se considera incluido entre los de categoría A.

CVE: BOD-2021-234-33736 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33737

#### 1.5. Duración.

Este curso es un proyecto educativo de 15 ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos) de los cuales 3 serán a distancia y 12 presenciales.

#### 1.6. Idioma.

El curso se imparte en castellano.

- 1.7. Centro Docente Militar responsable del desarrollo del curso.
- Ministerio de Defensa (MINISDEF).
- Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).
- Centro responsable: Escuela Superior de las Fuerzas Armadas. (ESFAS).
- 1.8. Modalidad de enseñanza.

Semipresencial.

1.9. Número máximo de alumnos por curso.

Un máximo de 35 plazas para alumnos nacionales, civiles y militares de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.

#### 2. JUSTIFICACIÓN.

En el año 1993 se realizó el primer curso de alta gestión logística, con participación de personal de los Ejércitos, de la Armada, de los Cuerpos Comunes y de la Guardia Civil, así como personal civil procedente de la Administración y de las empresas vinculadas con Defensa.

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, en su artículo 43, sobre enseñanza en las Fuerzas Armadas, determinó que la finalidad de la enseñanza en las Fuerzas Armadas es proporcionar a sus miembros la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

Dicha enseñanza comprende la enseñanza de formación, la Enseñanza de Perfeccionamiento y la de Altos Estudios de la Defensa Nacional y está integrada en el sistema educativo general y, en consecuencia, se inspira en los principios y se orienta a la consecución de los fines de dicho sistema establecidos en el ordenamiento jurídico, con las adaptaciones debidas a la condición militar.

Por otro lado, el Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, determina en su artículo 18 que los altos estudios de la defensa nacional tienen como finalidad, entre otras, la de contribuir a la confluencia de los diferentes sectores sociales en la tarea común de la defensa nacional, y la de complementar la capacitación del militar para el ejercicio profesional en los ámbitos de asesoramiento y la alta dirección en los órganos superiores y directivos del MINISDEF y de los organismos internacionales de seguridad y defensa de los que España forma parte.

Dicho Real Decreto establece en su artículo 5 que solo se impartirán cursos que respondan a una necesidad de la organización o a intereses de la defensa nacional, que quedarán definidos en el currículo correspondiente y que por cada curso militar se elaborará un currículo que contendrá al menos el plan de estudios cuyos objetivos se determinarán en términos de resultados de aprendizaje o competencias que garanticen que el alumno ha adquirido el perfil de egreso requerido.

La Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, establece en su disposición transitoria única que transcurridos dos años desde su entrada en vigor, solo se impartirán los cursos que figuren en el catálogo de centros, cursos y títulos del MINISDEF. Dicha Orden ministerial proporciona las directrices generales para

CVE: BOD-2021-234-33737 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33738

la elaboración de los currículos de las enseñanzas de perfeccionamiento y de los altos estudios de la defensa nacional.

Por otro lado, la continúa renovación de personal en la Dirección General de Armamento y Material y en las diferentes Direcciones de carácter logístico del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire genera la necesidad de realizar un curso en el que se aporte una visión global y de futuro de la alta gestión logística en el ámbito del Ministerio de Defensa, y que a la vez facilite el conocimiento y las relaciones entre el personal con las mismas responsabilidades perteneciente a los ámbitos civil y militar. Todo ello incrementa la necesidad de disponer de personal altamente cualificado, capaz de integrarse en estas organizaciones y gestionar las demandas de los nuevos escenarios.

Un valor añadido de este curso es su carácter conjunto y cívico-militar, que sirve para exponer y poner en común los distintos puntos de vista del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire, Guardia Civil, y el mundo empresarial y de la Administración del ámbito de Defensa. Las posibles soluciones aportadas por cualquiera de los asistentes podrán ser de utilidad al resto de alumnos.

Por todo ello, parece conveniente llevar a cabo una revisión en profundidad del currículo del curso de alta gestión logística para adaptarlo a una enseñanza orientada a la obtención de competencias y susceptible de ser integrado en el sistema educativo general, de acuerdo con los principios de la ordenación de las enseñanzas de perfeccionamiento y de los altos estudios de la defensa nacional.

#### 3. PERFIL DE EGRESO.

#### 3.1. Competencias Generales.

Las habilidades que deberán verse reforzadas son las que corresponden a las siguientes competencias generales (CG):

- **CG1. Pensamiento crítico:** capacidad de analizar, evaluar y cuestionar los fundamentos en los que se asientan las ideas, las acciones y los juicios —propios y ajenos— con el objeto de mejorar el propio.
- **CG2.** Pensamiento creativo y prospectivo: capacidad de generar, ante situaciones complejas, procesos mentales de búsqueda y descubrimiento que proporcionen soluciones originales, así como de imaginar posibles escenarios futuros.
- CG3. Orientación al logro: capacidad de formular juicios, a partir de la información disponible (incluso si esta es incompleta o limitada), de elegir la mejor alternativa y de ejecutar las acciones oportunas, buscando la excelencia para obtener resultados óptimos.
- **CG4. Comunicación eficaz:** capacidad de informar y transmitir, de forma oral y escrita, con veracidad, claridad, concisión, precisión y fluidez, adaptándose a las características de la situación y a la audiencia, para lograr convencer e influir.
- **CG5.** Liderazgo y trabajo en equipo: capacidad de dirigir grupos de trabajo, asegurando la cohesión, la colaboración activa y la motivación de sus miembros, así como de integrarse y participar en equipos, anteponiendo los intereses del grupo a los personales, para conseguir los objetivos marcados.

### 3.2. Competencias específicas.

Son las propias del personal egresado del curso de alta gestión logística y están orientadas a la consecución del perfil que le permita el desarrollo de sus cometidos en el ámbito de sus funciones. Estas competencias específicas (CE) son las siguientes:

- **CE1. Dirección:** capacidad de liderar, guiar, impulsar y gobernar la ejecución de las actividades relacionadas con el desarrollo de la política de armamento, material y funciones logísticas
- **CE2. Planeamiento:** capacidad de diseñar modelos sistemáticos de actuación que establezcan el marco (criterios y parámetros) para orientar, dirigir y conducir las actividades que tratan sobre la obtención y programación del recurso de armamento, material y funciones logísticas.

CVE: BOD-2021-234-33738 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33739

- **CE3. Gestión:** capacidad de ocuparse de la administración, organización y funcionamiento de los organismos y de las actividades relacionadas con el recurso de armamento, material y funciones logísticas.
- CE4. Asesoramiento: capacidad de emitir juicios razonados, con opciones y alternativas, para plantear soluciones a los retos y problemas relacionados con la obtención, coordinación y control de todo lo relacionado con el recurso de armamento y material y actividades logísticas correspondientes.
  - 4. SISTEMA DE ADMISIÓN AL CURSO.
  - 4.1. Perfil de ingreso.

El perfil de ingreso es el conjunto de competencias y capacidades definidas que deben reunir los alumnos de nuevo ingreso en el programa formativo del curso de alta gestión logística para el buen desarrollo del mismo.

Las condiciones de ingreso para el personal militar son las siguientes:

- a) Tener el empleo de teniente coronel/capitán de fragata, ocupando o que puedan ocupar en un futuro inmediato destinos relacionados con el planeamiento de recursos materiales y la alta gestión logística. Excepcionalmente, se podrá acceder al curso con el empleo de coronel/capitán de navío y comandante/capitán de corbeta, por necesidades del servicio, previa propuesta motivada de la autoridad competente, y aprobada por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa.
- b) Haber sido seleccionado por los órganos competentes en función de la materia de la Secretaría de Estado de Defensa, de la Subsecretaría de Defensa, de la Secretaría General de Política de Defensa, del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire o de la Guardia Civil.

Las condiciones de ingreso para el personal civil son las siguientes:

- a) Conforme a lo dispuesto en la Orden DEF/882/2020, de 18 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos del curso de alta gestión logística, los perfiles de ingreso que se determinan para el personal militar, servirán como orientación para la designación de posibles candidatos de personal procedente de las Administraciones Públicas o de la sociedad en general.
  - b) Haber sido designado por los organismos competentes para su selección.
  - 4.2. Sistema de selección.

Con carácter general, serán la Secretaría de Estado de Defensa, la Subsecretaría de Defensa, el Estado Mayor de la Defensa, los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y la Dirección General de la Guardia Civil los que seleccionen al personal bajo su responsabilidad para asistir a este curso.

Las plazas del curso serán concedidas atendiendo a criterios de necesidad, primando ante todo el personal que ocupe o pueda ocupar en un futuro inmediato destinos en el área de la logística o esté vinculado con las actividades relacionadas con el desarrollo de la política de armamento y material.

Los alumnos serán nombrados de forma directa. La relación de designados será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» («BOD»), pudiendo adelantarse mediante mensaje oficial.

4.3. Reconocimiento o convalidaciones y homologaciones.

Se realizará de acuerdo con la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo.

4.4. Apoyo y orientación al alumnado.

En el momento de su designación, la Dirección del Curso y el coordinador del mismo remitirán una comunicación a la cuenta de correo oficial de cada alumno (en el caso de personal ajeno a las Fuerzas Armadas, se solicitará al organismo correspondiente la

CVE: BOD-2021-234-33739 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33740

dirección de correo electrónico de contacto del alumno). En esta comunicación se informará al alumno de:

- Estructura del curso, director y coordinador.
- Dirección (postal, telefónica y correo electrónico) a efectos de trámites administrativos.
- Plan de estudios, competencias a alcanzar y sistema de evaluación.
- Centro donde se va a impartir el curso, ubicación, horarios generales, acceso y normas para el uso de los servicios del centro.
- Departamento del centro encargado del curso y calendario.
- Otros aspectos como uniformidad y ceremonias de inauguración y clausura.

A lo largo de todo el curso, tanto en el periodo no-presencial como en el presencial, los alumnos contarán con el apoyo del Portal Académico Virtual (PAV) de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) en el Campus Virtual Corporativo de Defensa (CVCDEF). El Departamento de Enseñanza Virtual estará disponible durante los dos periodos para todo lo relacionado con la plataforma desde el punto de vista técnico. Para las consultas de carácter docente o académico, los alumnos utilizarán normalmente las capacidades del PAV para dirigirse al director o al coordinador del curso, aunque podrán utilizar el medio de comunicación que prefieran, en función de su disponibilidad: correo electrónico, teléfono, entrevista personal, etc.

#### 5. PLAN DE ESTUDIOS.

#### 5.1. Estructura general del Plan de Estudios.

El curso de alta gestión logística se ha diseñado según la modalidad semipresencial, que consiste en la enseñanza mixta de los diferentes módulos, con un periodo nopresencial, a través del Portal Académico Virtual (PAV) del CVCDEF y un periodo presencial con un programa teórico-práctico orientado al refuerzo de habilidades y actualización de los conocimientos necesarios para proporcionar al personal egresado el necesario criterio y la adecuada mejora de sus competencias para el correcto y apropiado ejercicio de sus funciones.

La enseñanza se configura mediante 7 módulos, con un total de 15 créditos ECTS. Las competencias generales se adquieren o refuerzan transversalmente con la estructura general del curso.

El modelo de aprendizaje será eminentemente práctico y activo. Se adquiere a través de exposiciones interactivas del profesor-conferenciante, simposios, elaboración de trabajos a nivel individual y colectivo, seminarios, así como presentaciones orales.

Se hará el máximo uso de las tecnologías disponibles con el fin último de impulsar la gestión del conocimiento mediante una adecuado uso de la información, reduciendo la documentación en papel y facilitando el aprendizaje del alumno en un entorno colaborativo.

La estructura general del curso presenta dos periodos diferenciados en el que se imparten las asignaturas, de la manera siguiente:

### A) PERIODO NO-PRESENCIAL

Tiene por objetivo la adquisición de los conocimientos básicos iniciales necesarios para iniciar el periodo académico presencial en las mejores condiciones.

Todos los contenidos del curso estarán alojados en la plataforma del PAV y el alumno podrá acceder a ellos por Internet o Intranet. Para ello, el concurrente dispone de un usuario de acceso al CVCDEF con perfil de alumno. Además de todo lo anterior, los alumnos pueden encontrar en el PAV documentación complementaria y de actualización de contenidos, actividades y otros elementos de interés.

Este periodo, con una carga lectiva de 75 horas (3 ECTS), irá dirigido a la preparación y estudio de la normativa sobre los principales temas de la alta gestión logística en el ámbito del MINISDEF, proporcionando al alumno los textos y material necesario para su realización. Al finalizar la misma se realizará una prueba de selección.

CVE: BOD-2021-234-33740 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Sec. I. Pág.

### B) PERIODO PRESENCIAL

Tendrá lugar en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas del CESEDEN.

Este periodo tiene por finalidad que el alumno adquiera las competencias tanto generales como específicas, mediante una metodología participativa y colaborativa, y con un enfoque eminentemente práctico y contextualizado. Las actividades formativas en este periodo también se apoyarán en el PAV de la ESFAS.

En este periodo, como continuación del periodo no-presencial, se desarrollarán los módulos que constituyen la propuesta del curso. La adquisición de las competencias se llevará a cabo de forma transversal a los diferentes módulos del curso.

Este periodo presencial constará de 300 horas (12 ECTS) a desarrollar en aproximadamente 50 días hábiles, dividido en siete módulos.

MÓDULO	MATERIA	Estimación de ECTS	
	MF1.1: Marco político de la alta gestión logística. La política de Defensa española. La política económica de Defensa. La política de armamento y material de Defensa. La política del sostenimiento. La política de infraestructuras en el MINISDEF.		
MÓDULO 1: MARCO DE LA	MF1.2: Planeamiento, obtención de recursos y presupuestación. Proceso de planeamiento de la Defensa. Proceso de obtención de los recursos. El presupuesto de Defensa.	4	
ALTA GESTIÓN LOGÍSTICA	<b>MF1.3:</b> Los sistemas de apoyo logístico. El sistema de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra. El sistema de Apoyo Logístico del Armada. El sistema de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.	•	
	<b>MF1.4: Programas de armamento y material.</b> Programas de armamento y material. Planificación y gestión de programas. Planeamiento y ejecución de programas en curso.		
,	<b>MF2.1:</b> La economía de la Defensa. Economía de la Defensa. Entre la defensa de la industria y la defensa del presupuesto. Impacto económico, cultural y social de la defensa.		
MÓDULO 2: PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN	<b>MF2.2: Contratación.</b> La contratación en Defensa. La contratación en el extranjero (NSIP/FMS). La contratación en los Programas Especiales de Armamento.	2,5	
	MF2.3: El control del gasto. Servicio de análisis de costes y precios. El control del gasto público.		
	MF3.1: Investigación y desarrollo. Política I+D+i en Defensa.		
	MF3.2: El ciclo de vida. Ciclo de vida del sistema (coste/eficacia).		
MÓDULO 3: SECTOR INDUSTRIAL Y TÉCNICO	<b>MF3.3: Externalización.</b> Externalización vs internalización y soluciones híbridas en la prestación de servicios.		
	<b>MF3.4:</b> Internacionalización de la industria de Defensa. El apoyo institucional a la internacionalización de la industria española del sector de defensa. Las relaciones internacionales en el campo del armamento y material.	3,5	
	MF3.5: Empresas de Defensa. Las empresas de Defensa. Las asociaciones de empresas de Defensa. ISDEFE.		
	MF3.6: Conocimiento industrial: Calidad en las adquisiciones en Defensa. Conocimiento industrial en el MINISDEF. La seguridad industrial. Catalogación de materiales.		
MÓDULO 4:	<b>MF4.1: Logística conjunta.</b> Logística conjunta. Logística OTAN. Futuro y estudios en curso. Logística operativa conjunta.		
LOGÍSTICA DE ALTO NIVEL	<b>MF4.2: El transporte.</b> Transporte marítimo y de mercancías por ferrocarril. Transporte combinado y multimodal.	2	
	MF4.3: Logística de una gran empresa. La cadena logística de una gran empresa.		
MODULO 5: TRABAJO INDIVIDUAL	MF5.1: Trabajo individual sobre un tema relacionado con la alta gestión logística.		
MODULO 6: TRABAJO EN GRUPO	MF6.1: Trabajo colectivo sobre un tema relacionado con la alta gestión logística.	1	
MÓDULO 7: VISITAS DE INTERÉS PROFESIONAL	MF7.1: Visitas a entidades públicas y privadas del ámbito de la Defensa u Organismos del Ministerio relacionados con la alta gestión logística.	1	
TOTAL DE CRÉDITOS		15	

Tabla 1. Estructura general del curso.

CVE: BOD-2021-234-33741 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33742

La distribución de las competencias por módulos queda recogida en la tabla 2.

	COMPETENCIAS								
			Generales				Espec	cíficas	
MÓDULO	CG1	CG2	CG3	CG4	CG5	CE1	CE2	CE3	CE4
Módulo 1: Marco de la alta gestión logística	Х	Х	Х			Х	Х	Х	Х
Módulo 2: Presupuestación y contratación	Х	Х	Х				Х	Х	Х
Módulo 3: Sector industrial y técnico	Х	Χ	Х			Χ	Χ	Х	Х
Módulo 4: Logística de alto nivel			Х					Х	Х
Módulo 5: Trabajo individual	Х	Х	Х	Х					
Módulo 6: Trabajo en grupo	Х	Х	Х	Х	Х				
Módulo 7: Visitas de interés profesional	Х			Х	Х				

Tabla 2. Distribución de las competencias por módulos.

#### 5.2. Descripción de los módulos.

Núm. 234

A continuación se detalla el plan de estudios por cada uno de los módulos y materias de que consta (MF).

### MF1. MARCO DE LA ALTA GESTIÓN LOGÍSTICA.

Este módulo está principalmente dedicado a asentar los conceptos genéricos y fundamentales y al marco normativo, con presentaciones de las disposiciones oficiales más importantes que afectan a la alta gestión logística.

M	ódulo 1: MARCO DE LA ALTA GESTIÓN LOGÍSTICA			
Créditos	4 ECTS			
Duración	14 días lectivos			
Carácter	Obligatorio			
Ubicación en el Plan de Estuc	lios Periodo no-presencial y periodo presencial			
	Competencias a adquirir			
Competencias Generales: CG1, CG2 y CG3 Competencias Específicas: CE1, 2, 3 y 4				
Requisitos previos	Ninguno			
Materias	MF1.1: Marco político de la alta gestión logística. MF1.2: Planeamiento, obtención de recursos y presupuestación. MF1.3: Los sistemas de apoyo logístico. MF1.4: Programas de armamento y material.			
Breve descripción de los	Periodo no-presencial			
contenidos del módulo	<ul> <li>C 1.1. La Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional y la Directiva de Defensa Nacional.</li> <li>C 1.2. La estructura del MINISDEF.</li> <li>C 1.3. La organización básica de las Fuerzas Armadas.</li> <li>C 1.4. La estructura orgánica del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire.</li> <li>C 1.5. La racionalización del sector público.</li> <li>C 1.6. La estrategia de seguridad nacional.</li> <li>C 1.7. El sostenimiento de armamento y material.</li> <li>C 1.8. La obtención de recursos materiales.</li> <li>C 1.9. El apoyo logístico en los Ejércitos y la Armada.</li> <li>C 1.10. La Dirección General de Armamento y Material.</li> </ul>			
	Periodo presencial  C 1.11. La política de Defensa española.  C 1.12. La política económica de Defensa.  C 1.13. La política de armamento y material de Defensa.  C 1.14. La política del sostenimiento.  C 1.15. La política de infraestructuras en el MINISDEF.  C 1.16. Proceso de planeamiento de la Defensa militar.  C 1.17. Proceso de obtención de los recursos materiales.  C 1.18. El presupuesto de Defensa.  C 1.19. El Sistema de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.  C 1.20. El Sistema de Apoyo Logístico de la Armada.  C 1.21. El Sistema de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.  C 1.22. Programas de armamento y material.  C 1.23. Planificación y gestión de programas.  C 1.24. Planeamiento y ejecución de los programas en curso.			

CVE: BOD-2021-234-33742 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Sec. I. Pág. 33743

Resultados del aprendizaje	Periodo no-presencial
nesultados del aprendizaje	RA 1.1. Analizar el marco político de la alta gestión mediante la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, la Directiva de Defensa Nacional y la Estrategia de Seguridad Nacional.
	RA 1.2. Profundizar en la estructura del MINISDEF, la organización básica de las FAS y la estructura orgánica de los Ejércitos/Armada.
	RA 1.3. Valorar el esfuerzo de racionalización del sector público. RA 1.4. Analizar el proceso de obtención de los recursos materiales y el sistema de sostenimiento de armamento y material.
	RA 1.5. Comparar similitudes y diferencias en los sistemas de apoyo logístico de los Ejércitos y la Armada.
	RA 1.6. Describir la estructura y cometidos de la Dirección General de Armamento y Material.
	Periodo presencial
	RA 1.7. Explicar las bases de la política de Defensa española. RA 1.8. Profundizar en las características específicas de la política económica de Defensa.
	RA 1.9. Analizar los aspectos principales de la política de armamento y material de Defensa.
	RA 1.10. Distinguir las diferentes técnicas de la política de sostenimiento. RA 1.11. Valorar las funciones, estructura y funcionamiento de los organismos que ejecutan la política de infraestructuras en el MINISDEF.
	RA 1.12. Explicar las fases del proceso de planeamiento de la Defensa Militar.
	RA 1.13. Describir el proceso de obtención de los recursos materiales. RA 1.14. Analizar las características principales del presupuesto de defensa. RA 1.15. Explicar las peculiaridades del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.
	RA 1.16. Explicar las peculiaridades del Sistema de Apoyo Logístico de la Armada.
	RA 1.17. Explicar las peculiaridades del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.
	RA 1.18. Identificar los diferentes programas de armamento y material. RA 1.19. Valorar los métodos de planificación y gestión de programas. RA 1.20. Comparar las diferencias entre distintos casos de planeamiento y ejecución de algunos programas en curso.
Actividades formativas con	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:
sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Periodo no-presencial (0,8 ECTS). Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1, 2, 3 y 4:  · 20 horas basadas en el PAV.
	Periodo presencial (3,2 ECTS). Conferencias y clases teóricas en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1, 2, 3 y 4:  · 26 horas de conferencias.
	Simposio sobre planeamiento y ejecución de programas en curso:  · 4 horas de conferencias.
	Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1,2, 3 y 4:  · 50 horas de trabajo autónomo.

## MF2. PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN.

Este módulo trata del sistema de presupuestación y contratación, así como una introducción a la economía de la Defensa y a los métodos de control del gasto el ámbito del MINISDEF.

Módulo 2: PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN		
Créditos	2,5 ECTS	
Duración	7 días lectivos	
Carácter	Obligatorio	
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial	
Competencias a adquirir		
Competencias Generales: CG1, CG2 y CG3 Competencias Específicas: CE2, CE3 y CE4		
Requisitos previos	Ninguno	
Materias	MF2.1: La economía de la Defensa. MF2.2: Contratación. MF2.3: El control del gasto.	

CVE: BOD-2021-234-33743 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Sec. I. Pág. 33744

Breve descripción de los contenidos del módulo	Periodo no-presencial C 2.1. Instrucción del Director General de Asuntos Económicos que regula el nuevo sistema de presupuestación en el ámbito del MINISDEF.  Periodo presencial C 2.2. Economía de la Defensa. Entre la defensa de la industria y la defensa del presupuesto. C 2.3. Impacto económico, cultural y social de la defensa. C 2.4. La contratación en Defensa. C 2.5. La contratación en el extranjero (NSIP/FMS). C 2.6. La contratación en los Programas Especiales de Armamento. C 2.7. Servicio de análisis de costes y precios.
Resultados del aprendizaje	C 2.8. El control del gasto público.  Periodo no-presencial RA 2.1. Analizar y valorar las novedades introducidas por el nuevo sistema de presupuestación adoptado en el ámbito del MINISDEF.  Periodo presencial RA 2.2. Evaluar las peculiaridades dela economía de la Defensa y el equilibrio necesario entre las necesidades de la industria y las exigencias presupuestarias. RA 2.3. Valorar el impacto que la Defensa tiene en determinados ámbitos de la sociedad, haciendo especial hincapié en los temas económicos, sociales y culturales. RA 2.4. Comparar los mecanismos de contratación en el MINISDEF. RA 2.5. Valorar los sistemas de contratación en el extranjero (NSIP/FMS). RA 2.6. Analizar los procesos previstos para la contratación de los Programas Especiales de Armamento. RA 2.7. Identificar las capacidades del servicio de análisis de costes y precios.
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	RA 2.8. Explicar los mecanismos de control del gasto público.  Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:  Periodo no-presencial (0,9 ECTS).  Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4:  · 22,5 horas basadas en el PAV.  Periodo presencial (1,6 ECTS).  Conferencias y clases teóricas en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4:  · 14 horas de conferencias.  Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4:  · 26 horas de trabajo autónomo.

## MF3. SECTOR INDUSTRIAL Y TÉCNICO.

Este módulo profundiza en los aspectos relacionados con el sector de la industria de Defensa, entre ellos la Investigación y Desarrollo, el ciclo de vida, la externalización, la internacionalización del sector, el conocimiento industrial o la seguridad industrial, así como el conocimiento de las distintas empresas de Defensa y sus asociaciones.

Módulo 3: SECTOR INDUSTRIAL Y TÉCNICO		
Créditos	3,5 ECTS	
Duración	11 días lectivos	
Carácter	Obligatorio	
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial	
	Competencias a adquirir	
Competencias Generales: CG1, CG2 y CG3 Competencias Específicas: CE1, CE2, CE3 y CE4		
Requisitos previos	Ninguno	
Materias	MF3.1: Investigación y desarrollo. MF3.2: El ciclo de vida. MF3.3: Externalización. MF3.4: Internacionalización de la industria española de Defensa. MF3.5: Empresas de Defensa. MF3.6: Conocimiento industrial.	

CVE: BOD-2021-234-33744 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Sec. I. Pág. 33745

Breve descripción de los	Periodo no-presencial
contenidos del módulo	C 3.1. Liberalización del comercio y medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios según la normativa vigente
	en la materia.
	C 3.2. Impulso a la internacionalización de la industria de española Defensa (Instrucción del SEDEF 25/2013).
	C 3.3. Capacidades industriales y áreas de conocimiento que afectan a
	los intereses esenciales de la Defensa y la Seguridad Nacional.
	C 3.4. La industria de Defensa y sus capacidades tecnológicas (informe de la DGAM).
	C 3.5. La industria de Defensa en España (informe de la DGAM).
	Periodo presencial
	C 3.6. Política I+D+i en Defensa.
	C 3.7. Ciclo de vida del sistema (coste/eficacia).
	C 3.8. Externalización vs internalización; soluciones híbridas en la prestación de servicios.
	C 3.9. El apoyo institucional a la internacionalización de la industria
	española del sector de Defensa.
	C 3.10. Las relaciones internacionales en el campo del armamento y material.
	C 3.11. Las asociaciones de empresas de Defensa.
	C 3.12. Las empresas de Defensa.
	C 3.13. ISDEFE.
	C 3.14. Calidad en las adquisiciones en Defensa.
	C 3.15. Conocimiento industrial en el MINISDEF.
	C 3.16. La seguridad industrial.
	C 3.17. Catalogación de los materiales.
Resultados del aprendizaje	Periodo no-presencial
	RA 3.1. Identificar y analizar las medidas adoptadas para la liberalización
	del comercio y de determinados servicios.  RA 3.2. Valorar el impulso dado por la Instrucción 25/2013 a la
	internacionalización de la industria de Defensa.
	RA 3.3. Analizar la influencia de las capacidades industriales y las áreas
	de conocimiento en los intereses esenciales de la Defensa y la Seguridad Nacional.
	RA 3.4. Valorar las capacidades tecnológicas de la industria de Defensa.
	RA 3.5. Analizar la industria de Defensa española según el informe elaborado por la DGAM.
	Periodo presencial
	RA 3.6. Evaluar las características de la política I+D+i en el ámbito de la
	Defensa.
	RA 3.7. Analizar el concepto de ciclo de vida de un sistema, así como
	valorar la relación entre el coste y la eficacia. RA 3.8. Comparar entre las opciones de externalización y de
	internalización en la prestación de servicios, así como las
	posibles soluciones híbridas.  RA 3.9. Explicar los mecanismos de apoyo institucional a la
	internacionalización de la industria española de Defensa.
	RA 3.10. Profundizar en las relaciones internacionales en el campo del
	armamento y material.
	RA 3.11. Valorar la importancia de las asociaciones empresariales en el
	ámbito de las industrias de Defensa.
	RA 3.12. Conocer algunas de las industrias de Defensa.
	RA 3.13. Analizar ISDEFE como un ejemplo de industria de Defensa. RA 3.14. Valorar la importancia de la calidad en las adquisiciones
	realizada en el ámbito de Defensa.
	RA 3.15. Analizar el concepto de conocimiento industrial en el MINISDEF.
	RA 3.16. Evaluar las características y la importancia de la seguridad industrial.
	RA 3.17. Analizar los sistemas de catalogación de los materiales.

CVE: BOD-2021-234-33745 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Sec. I. Pág. 33746

r	
Actividades formativas con	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:
sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Periodo no-presencial (0,7 ECTS). Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1, 2, 3 y 4: 17,5 horas basadas en el PAV.
	Periodo presencial (2,8 ECTS). Conferencias y clases teóricas en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1, 2, 3 y 4:  · 16 horas de conferencias. Simposio sobre externalización vs internalización: · 4 horas de conferencias. Simposio sobre las empresas de Defensa: · 4 horas de conferencias. Simposio sobre las asociaciones de empresas de Defensa: · 4 horas de conferencias. Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1, 2, 3 y 4: · 42 horas de trabajo autónomo.

### MF4. LOGÍSTICA DE ALTO NIVEL.

Este módulo estudia la gestión logística desde un punto de vista conjunto, así como las opciones de transporte combinado y multimodal. Igualmente se analizará el funcionamiento de la cadena logística de una gran empresa.

Módulo 4: LOGÍSTICA DE ALTO NIVEL					
Créditos	2 ECTS				
Duración	5 días lectivos				
Carácter	Obligatorio				
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no-presencial y periodo presencial				
Competencias a adquirir					
Competencias Generales: CG3 Competencias Específicas: CE3 y 0	DE4				
Requisitos previos	Ninguno				
Materias	MF4.1: Logística conjunta. MF4.2: El transporte. MF4.3: Logística de una gran empresa.				
Breve descripción de los contenidos del módulo	Periodo no-presencial C 4.1. La logística conjunta en los nuevos conflictos. C 4.2. Los conceptos de «Smart Defence» y de «Pooling & Sharing» como iniciativas multilaterales en la OTAN y la Unión Europea.  Periodo presencial C 4.3. Logística conjunta. Logística OTAN. Futuro, estudios en curso. C 4.4. Logística operativa conjunta. C 4.5. Transporte marítimo y de mercancías por ferrocarrilC 4.6. Transporte combinado y multimodal C 4.7. La cadena logística de una gran empresa.				
Resultados del aprendizaje	Periodo no-presencial RA 4.1. Valorar la incidencia de la logística conjunta en los nuevos conflictos. RA 4.2. Describir los conceptos «Smart Defence» y de «Pooling & Sharing» en el ámbito de la OTAN y de la UE. Periodo presencial RA 4.3. Evaluar el futuro y los estudios en curso en el campo de la logística conjunta en el marco de la OTAN. RA 4.4. Analizar los procesos de la logística operativa conjunta. RA 4.5. Valorar las opciones del transporte marítimo y de mercancías por ferrocarril. RA 4.6. Analizar los mecanismos del transporte combinado y multimodal. RA 4.7. Estudiar el ejemplo de la cadena logística de una gran empresa.				

CVE: BOD-2021-234-33746 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Sec. I. Pág. 33747

Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:
	Periodo no-presencial (0,6 ECTS).  Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con la CG3 y las CE3 y 4:
	· 15 horas basadas en el PAV. <u>Periodo presencial (</u> 1,4 ECTS).
	Conferencias y clases teóricas en relación con la CG3 y las CE3 y 4:  8 horas de conferencias.
	Simposio sobre el transporte marítimo y de mercancías por ferrocarril:  · 4 horas de conferencias.
	Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con la CG3 y las CE3 y 4:
	· 23 horas de trabajo autónomo.

#### MF5. TRABAJO INDIVIDUAL.

Los alumnos prepararán un trabajo de forma individual sobre un tema relacionado con la alta gestión logística. El tema será propuesto por el alumno y aprobado por la Sección de Altos Estudios de la ESFAS.

Módulo 5: TRABAJO INDIVIDUAL				
Créditos	1 ECTS			
Duración	Durante todo el curso de alta gestión			
Carácter	Obligatorio			
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo presencial			
	Competencias a adquirir			
Competencias Generales: CG1, CG	G2, CG3 y CG4			
Requisitos previos	Ninguno			
Materias	Todas las del curso			
Breve descripción de los contenidos del módulo	Elaboración de un trabajo de carácter individual sobre un tema relacionado con la alta gestión logística, propuesto por el alumno y aprobado por la Sección de Altos Estudios, de una extensión de 3500 palabras (+/-10%), de acuerdo con las normas tipográficas y de presentación de trabajos de la ESFAS. Algunos de los trabajos de mayor interés serán seleccionados para ser expuestos ante todos los alumnos del curso y representantes de la DGAM y de los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil.			
Resultados del aprendizaje	<ul> <li>Periodo presencial</li> <li>RA 5.1. Valorar la coherencia de los juicios propios y ajenos valorando sus implicaciones.</li> <li>RA 5.2. Aportar ideas y planteamientos originales que aporten valor, a través de estrategias y técnicas de creatividad.</li> <li>RA 5.3. 'Diseñar un plan coherente de acciones concretas para abordar situaciones complejas de forma individual.</li> <li>RA 5.4. Convencer en su discurso, adaptando el mensaje y los medios a las características de la situación y de la audiencia.</li> <li>RA 5.5. Preparar textos de calidad y utilizar recursos que propicien la reflexión del lector.</li> </ul>			
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:  Periodo presencial  Preparación y realización, de forma individual, de un trabajo y su exposición individual (en su caso) en relación con las CG1, 2, 3 y 4:  · 25 horas de trabajo autónomo – 1 ECTS.			

#### MF6. TRABAJO EN GRUPO.

Los alumnos prepararán un trabajo en grupo reducido (4-6 alumnos) sobre un tema propuesto por la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) y por las diferentes Direcciones del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, relacionado con la alta gestión logística y las adquisiciones.

Módulo 6: TRABAJO EN GRUPO		
Créditos 1 ECTS		
Duración	Durante todo el curso de alta gestión	
Carácter	Obligatorio	
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo presencial	

CVE: BOD-2021-234-33747 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Sec. I. Pág. 33748

Competencias a adquirir				
Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4 y CG5.				
Requisitos previos	Ninguno			
Materias	Todas las del curso			
Breve descripción de los contenidos del módulo	Elaboración de un trabajo en grupo reducido (4-6 alumnos) sobre temas propuestos por la DGAM y por las diferentes Direcciones de los Ejércitos/Armada, relacionados con la alta gestión logística y las adquisiciones, de una extensión de 3500 palabras (+/-10%), de acuerdo con las normas tipográficas y de presentación de trabajos de la ESFAS. Todos los trabajos de grupo serán expuestos ante todos los alumnos del curso y representantes de la DGAM y de los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil.			
Resultados del aprendizaje	Periodo presencial			
	<ul> <li>RA 6.1. Valorar la coherencia de los juicios propios y ajenos valorando sus implicaciones.</li> <li>RA 6.2. Aportar ideas y planteamientos originales que aporten valor, a través de estrategias y técnicas de creatividad.</li> <li>RA 6.3. Diseñar un plan coherente de acciones concretas para abordar situaciones complejas de forma individual.</li> <li>RA 6.4. Convencer en su discurso, adaptando el mensaje y los medios a las características de la situación y de la audiencia.</li> <li>RA 6.5. Preparar textos de calidad y utilizar recursos que propicien la reflexión del lector.</li> <li>RA 6.6. Contribuir al desarrollo y consolidación del equipo favoreciendo su orientación hacia un rendimiento elevado.</li> </ul>			
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en: Periodo presencial			
metodología y su relación con las competencias	Coordinación, preparación, realización y exposición de un trabajo en grupo en relación con las CG1, 2, 3, 4 y 5:  · 25 horas de trabajo autónomo – 1 ECTS.			

### MF7. VISITAS DE INTERÉS PROFESIONAL.

Proporcionar criterio y actualizar conocimientos sobre aspectos relacionados con la alta gestión logística, mediante visitas de interés profesional a unidades del ámbito de Defensa, organismos de la Administración General del Estado o empresas de interés para la Defensa.

Módulo 7: VISITAS DE INTERÉS PROFESIONAL				
Créditos	1 ECTS			
Duración	5 jornadas académicas			
Carácter	Obligatorio			
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo presencial			
	Competencias a adquirir			
Competencias Generales: CG1, C0	G4 y CG5			
Requisitos previos	Ninguno			
Materias	Todas las del curso			
Breve descripción de los contenidos del módulo	Participación en 5 visitas de interés profesional a diversas Unidades, organismos de la Administración General del Estado o empresas civiles, con objeto de reforzar sus conocimientos sobre las diferentes materias objeto del curso, con particular atención a las entidades relacionadas con la gestión logística en el ámbito de la Defensa.			
Resultados del aprendizaje	<ul> <li>Periodo presencial</li> <li>RA 7.1. Valorar la coherencia de los juicios propios y ajenos valorando sus implicaciones.</li> <li>RA 7.2. Convencer en su discurso, adaptando el mensaje y los medios a las características de la situación y de la audiencia.</li> <li>RA 7.3. Preparar textos de calidad y utilizar recursos que propicien la reflexión del lector.</li> <li>RA 7.4. Contribuir al desarrollo y consolidación del equipo favoreciendo su orientación hacia un rendimiento elevado.</li> </ul>			
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:  Periodo presencial  Preparación y ejecución de las visitas en relación con las CG1, 4 y 5:  · 25 horas de visitas – 1 ECTS.			

CVE: BOD-2021-234-33748 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33749

La evaluación de los alumnos se realizará de forma metódica, a través del análisis y la observación directa y permanente, empleando para ello los siguientes instrumentos de evaluación:

- Observación directa de los alumnos.
- Autoevaluaciones en línea en el PAV durante la fase no-presencial.
- Heteroevaluación en línea en el PAV al final de la fase no-presencial, previa al inicio de la fase presencial.
- Elaboración y presentación (en su caso) de trabajos individuales.
- Elaboración y presentación de trabajos en grupo.

La calificación del curso será de APTO o NO APTO en función de los instrumentos de evaluación especificados anteriormente y de la evaluación del grado de consecución de las competencias generales.

Finalizado el curso, el alumno recibirá un diploma acreditativo de superación del mismo, procediéndose posteriormente a publicar en el «BOD» la superación del curso.

#### 6. REQUISITOS DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO

#### 6.1. Profesorado.

El curso será dirigido por la Sección de Altos Estudios de la ESFAS, con el apoyo de conferenciantes procedentes de diferentes unidades, centros y organismos militares, así como ponentes del ámbito civil (público y privado) de reconocido prestigio.

La Sección de Altos Estudios contará así mismo con el apoyo del departamento de enseñanza virtual y la sección de acción tutorial.

#### 6.2. Personal de apoyo.

El personal no docente tendrá el cometido de apoyo administrativo e informático a profesores y alumnos del curso.

#### 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Aulas y otros espacios para la docencia.

La ESFAS dispone de los espacios que el CESEDEN determina en cada momento. La Secretaría General del CESEDEN es el organo responsable de su gestión y control.

Las capacidades generales del CESEDEN son las siguientes:

- Un aula magna: 300 plazas con posibilidad de conexión.
- Un paraninfo: 283 plazas en dos pisos (198 + 85) sin posibilidad de conexión.
- 6 aulas de 24 plazas.
- 2 aulas de 54 plazas.
- 2 aulas de 30 plazas.
- 1 aula de 14 plazas.
- 1 aula de 19 plazas.
- Posibilidad de uso compartido de una aula panelable con 80 plazas de capacidad en dos espacios separables de 40 plazas cada uno.

#### 7.2. Campus virtual corporativo y nuevas tecnologías.

Dado que el curso es de modalidad semipresencial, se cuenta con el Portal Académico Virtual (PAV) de la ESFAS del Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa (CVCDEF): https://campus.defensa.gob.es.

La plataforma MOODLE es la herramienta colaborativa incluida e integrada en el CVCDEF, que tiene como objetivo alojar los contenidos y actividades, tanto interactivas como no interactivas, tanto en el periodo no-presencial como en el presencial.

Esta plataforma dispone a su vez de una amplía gama de herramientas colaborativas que permiten la interacción entre grupos de alumnos, así como con el Director y el

CVE: BOD-2021-234-33749 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33750

Coordinador del curso. Permite también alojar contenidos no interactivos, lo que le proporciona una gran flexibilidad de empleo.

La ESFAS cuenta con las capacidades informáticas necesarias para garantizar una adecuada gestión del conocimiento mediante la aplicación de las últimas tecnologías disponibles de gestión de la información, tanto para profesores como para alumnos. Para ello se apoya en las capacidades del CESEDEN.

#### 7.3. Otros servicios.

La ESFAS dispone también de otros servicios proporcionados por el CESEDEN:

- Centro de documentación del CESEDEN.
- Jefatura de servicios generales.
- Almacén de recursos educativos.
- Servicios comunes que pueden ser utilizados por los alumnos, tales como: restaurante, cafetería, gimnasio, vestuarios, aseos y aparcamientos.

# 8. EFECTOS DE LA SUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y RESULTADOS PREVISTOS

#### 8.1. Servidumbres.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, este curso estará sujeto a un tiempo mínimo de servicios efectivos de un año desde la finalización del mismo (Ver Ref. j del anexo).

#### 8.2. Resultados previstos.

Los datos que se proporcionan a continuación se han estimado utilizando la información disponible de los últimos cinco cursos académicos.

 Tasa de éxito: porcentaje de alumnos que finaliza la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios.

Se ha estimado una tasa de graduación superior al 99%.

- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de alumnos que abandonan voluntariamente y el número total que iniciaron el curso.

Se ha estimado una tasa de abandono inferior al 1%.

#### 9. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

9.1. Responsables del sistema de garantía interna de la calidad del Plan de Estudios.

El sistema de garantía de calidad es la atención sistemática, estructurada y continúa de la calidad en términos de su mantenimiento y mejora.

Los sistemas de garantía de la calidad son parte de los planes de estudios, y constituyen el fundamento para que la organización de las enseñanzas que se imparten en los centros funcione eficaz y eficientemente. La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar ha diseñado, conjuntamente con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), un modelo de evaluación de centros, por medio del cual se evalúan estos planes de estudios.

El Director de la ESFAS es el responsable de la garantía interna de la calidad del plan de estudios. La Jefatura de Estudios de la ESFAS auxiliará al Director en el planeamiento, dirección, coordinación y control de las actividades relacionadas con la evaluación de la calidad de la enseñanza (Ver Ref. h del anexo).

Este modelo de evaluación de centros es de aplicación también al plan de estudios de los cursos de alta gestión.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

La ESFAS llevará a cabo una autoevaluación interna con el objeto de comprobar que el curso y su desarrollo cumplen con los objetivos establecidos y que el alumno obtiene las competencias definidas en el perfil de egreso.

CVE: BOD-2021-234-33750 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 3375

El resultado del proceso de autoevaluación de la enseñanza impartida debe permitir conocer la situación de la misma, respecto al modelo de evaluación establecido, los puntos débiles en los que es preciso invertir más esfuerzos para su mejora y las propuestas de mejora que de ellas se desprende.

Todo ello ha de quedar detallado en el Informe de Autoevaluación cuyo contenido servirá para que la Unidad de Expertos realice la Evaluación Externa.

Igualmente, con la periodicidad que se determine una unidad de expertos designada a tal efecto llevará a cabo un proceso de evaluación externa.

El proceso de evaluación externa debe generar las conclusiones que permita conseguir la mejora continúa del Centro y de los objetivos que tienen establecidos. Dichas conclusiones, en forma de valoraciones (puntos fuertes y propuestas de mejora) y recomendaciones debe quedar detallado en el Informe de evaluación externa.

9.3. Procedimiento de recogida y análisis de satisfacción del personal implicado y de sugerencias y reclamaciones.

Antes de la finalización del curso, la dirección del curso pasará una encuesta a los alumnos. Esta encuesta cubre aspectos administrativos, de organización del curso, curriculares y sobre la docencia. Sus resultados se emplearán en la redacción del informe final. La encuesta recogerá una valoración final por parte del alumnado y se analizarán las sugerencias propuestas para la mejora del curso en las siguientes convocatorias.

Inmediatamente después de la finalización del curso, el centro de enseñanza remitirá al CESEDEN un informe final, elaborado sobre la base de las encuestas a los alumnos durante la realización del curso. En este informe se incluirán las observaciones aportadas por todo el personal implicado en la realización del curso.

### 9.4. Mecanismos de publicidad del curso.

De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, el curso está incluido en el «Registro de centros, cursos y títulos» y se puede acceder a este registro a través de la intranet del Ministerio de Defensa, en la página correspondiente al CESEDEN.

El curso de alta gestión logística se convoca a través del «BOD», que puede ser consultado en la intranet del MINISDEF. Dicha convocatoria contiene la información fundamental sobre el citado curso: número de plazas y designación de alumnos, centro donde se desarrolla y calendario, estructura del curso, régimen económico, ventajas y servidumbres, protección de la maternidad, y procedimientos de impugnación o recursos.

#### 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El presente plan de estudios se impartirá en el curso de alta gestión logística a partir de su entrada en vigor.

#### 11. MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DEL CURSO

El documento acreditativo de superación del curso es el siguiente diploma, que posteriormente será completado por la correspondiente publicación en el «BOD»:

CVE: BOD-2021-234-33751 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod









# Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional Escuela Superior de las Fuerzas Armadas

₃or cuanto el

D/Dña.

ha realizado en el Cemro Superior de Estudios de la Defensa Macional el

Curso de Alta Gestión Logistica

El General Wiremor de la ESFAS,





Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33753

#### **ANEXO**

#### Referencias normativas

- a) Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones. Última actualización de 7 de abril de 2012.
- b) Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Texto consolidado de 4 de iulio de 2018.
- c) Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Última actualización de 15 de marzo de 2019.
- d) Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- e) Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Texto consolidado de 7 de febrero de 2015.
- f) Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios. Agencia Nacional de evaluación de la Calidad y Acreditación, última actualización 01/12/2015.
- g) Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- h) Orden DEF/710/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del EMAD.
- i) Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- j) Orden DEF/1407/2018, de de 14 de diciembre, por la que se establecen las categorías en las que quedan comprendidos los cursos de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- k) Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- I) Orden DEF/882/2020, de 18 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de egreso e ingreso de los alumnos del curso de alta gestión logística.

CVE: BOD-2021-234-33753 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33754

## I. — DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## **ENSEÑANZA MILITAR**

Cód. Informático: 2021028498.

Instrucción 60/2021, de 3 de noviembre, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el currículo del curso de alta gestión de recursos humanos.

El artículo 19.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que el militar profesional ejerce funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas en el desempeño de sus cometidos y que dichas funciones se desarrollan por medio de acciones directivas, que incluyen las de mando, de gestión y ejecutivas; el artículo 19.2, que la acción directiva se ejerce mediante la definición de objetivos y la determinación de los medios para conseguirlos, estableciendo los planes correspondientes y controlando su ejecución. Mediante acciones de gestión se aplican los medios puestos a disposición para alcanzar unos objetivos concretos de la forma más rentable y eficiente; el artículo 49.1, que son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad; el artículo 49.2, que también tendrán ese carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen; y el artículo 52, que las enseñanzas a las que se refiere el artículo 49.1 serán impartidas por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

El artículo 18.2.c) del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, establece que los altos estudios de la defensa nacional tienen por finalidad, entre otras acciones, complementar la capacitación del militar para el ejercicio profesional en los ámbitos del asesoramiento y la alta dirección en los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos internacionales de seguridad y defensa de los que España forma parte; el artículo 19.1, que para el diseño y estructura de estos cursos se tendrá en cuenta la normativa que regula las enseñanzas universitarias de posgrado; el artículo 19.3, que los currículos, cuando se trate de cursos militares, serán aprobados por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y oído el parecer del Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

La elaboración y el posterior proceso para la aprobación del currículo del curso de alta gestión de recursos humanos se han realizado conforme a lo establecido en la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

Asimismo, el artículo 3.1.d) de la Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional, determina que es considerado de altos estudios de la defensa nacional, el curso de alta gestión de recursos humanos.

La aprobación del currículo del curso de alta gestión de recursos humanos, diseñado de acuerdo con los parámetros de convergencia que rigen en el denominado espacio europeo de educación superior, permite el desarrollo de dicho curso al quedar definidos sus objetivos, competencias, contenidos, metodología del aprendizaje y criterios de evaluación.

Esta instrucción fue informada favorablemente por el Ministerio del Interior.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento de esta disposición a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Finalmente, con arreglo

CVE: BOD-2021-234-33754 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33755

a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y ha sido oído el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y oído el parecer del Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional,

#### **DISPONGO:**

Apartado único. Aprobación del currículo.

Se aprueba el currículo del curso de alta gestión de recursos humanos, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición transitoria única. Periodo de adaptación.

El currículo aprobado en esta instrucción será de aplicación en los cursos de alta gestión de recursos humanos que se convoquen a partir de su entrada en vigor.

Disposición final primera. Facultades de aplicación.

Se faculta al Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional para dictar cuantas disposiciones requiera la aplicación de esta instrucción.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 3 de noviembre de 2021.—El Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2021-234-33755 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234

Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33756

# CURRÍCULO DEL CURSO DE ALTA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS INDICE

#### **ANTECEDENTES**

- 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO
- 1.1. Denominación.
- 1.2. Tipo de curso atendiendo a su finalidad.
- 1.3. Objetivos del curso.
- 1.4. Categoría del curso.
- 1.5. Duración.
- 1.6. Idioma.
- 1.7. Centro Docente Militar responsable del desarrollo del curso.
- 1.8. Modalidad de enseñanza.
- 1.9. Número máximo de alumnos por curso.
- 2. JUSTIFICACIÓN
- 3. PERFIL DE EGRESO
- 3.1. Competencias Generales.
- 3.2. Competencias Específicas.
- 4. SISTEMA DE ADMISIÓN AL CURSO
- 4.1. Perfil de ingreso.
- 4.2. Sistema de selección.
- 4.3. Reconocimiento y convalidaciones.
- 4.4. Apoyo y orientación al alumno.
- 5. PLAN DE ESTUDIOS
- 5.1 Estructura general del curso.
  - A) PERIODO NO-PRESENCIAL.
  - B) PERIODO PRESENCIAL.
- 5.2. Descripción de los módulos.
- 6. REQUISITOS DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO
- 6.1. Profesorado.
- 6.2. Personal de apoyo.
- 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
- 7.1. Aulas y otros espacios para la docencia.
- 7.2. Campus Virtual Corporativo y nuevas tecnologías.
- 7.3. Otros servicios.
- 8. EFECTOS DE LA SUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y RESULTADOS PREVISTOS
- 8.1. Servidumbres.
- 8.2. Resultados previstos.
- 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
- 9.1. Responsable del sistema de garantía interna de la calidad del plan de estudios.
- 9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- 9.3. Procedimientos de recogida y análisis de satisfacción del personal implicado y de sugerencias y reclamaciones.
- 9.4. Mecanismos de publicidad del curso.
- 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN
- 11. MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DEL CURSO

SVE: BOD-2021-234-33756 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33757

#### **ANTECEDENTES**

En el año 1993 se realizó en la Escuela de Altos Estudios de la Defensa Nacional (EALEDE), centro que en aquel momento estaba encuadrado en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), el primer curso de alta gestión logística, con participación de personal del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire, Cuerpos Comunes y Guardia Civil, así como personal civil procedente de las Administraciones Públicas y de las empresas vinculadas con Defensa. Este curso de alta gestión logística fue el primero de este tipo que se desarrolló, siendo seguido posteriormente por otros cursos de alta gestión, creados a imitación del de logística, entre ellos, en 1997 por el de alta gestión de recursos humanos, a medida que se fue sintiendo la necesidad de desarrollar cursos de alta gestión en otros ámbitos.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, se hace necesario establecer las directrices generales, el diseño de las materias, y las normas generales de las convocatorias y de las enseñanzas a impartir en el currículo del curso de alta gestión de recursos humanos, para así adaptarlo a una enseñanza orientada a la obtención de competencias y susceptible de ser integrado en el sistema educativo general.

Por otro lado, la continua renovación de personal en la Dirección General de Personal y en las diferentes Direcciones y Jefaturas de Personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, ha generado la necesidad de realizar un curso que aporte una visión global y de futuro de la gestión de los recursos humanos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y que a la vez facilite el conocimiento y las relaciones entre el personal con similares responsabilidades en los ámbitos civil y militar. Todo ello incrementa la necesidad de disponer de oficiales altamente cualificados, capaces de integrarse en estas organizaciones y gestionar las demandas de los nuevos escenarios.

- 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO
- 1.1. Denominación.

Curso de alta gestión de recursos humanos.

1.2. Tipo de curso atendiendo a su finalidad.

Curso de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

1.3. Objetivos del curso.

Aportar una visión global y de futuro de la gestión del personal, en el ámbito del Ministerio de Defensa, a personal destinado, o que pueda estarlo en un futuro inmediato, en puestos de responsabilidad en el planeamiento y gestión del personal, en el Órgano Central, organismos autónomos del Ministerio de Defensa (MINISDEF), o en los correspondientes dentro de la estructura del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire o de la Guardia Civil, así como a personal civil con funciones directivas o que ocupen puestos de relevancia en las áreas citadas en empresas relacionadas con la Defensa. Igualmente se pretende incrementar su capacidad y sus condiciones para afrontar y resolver los complejos problemas que presenta la alta gestión de recursos humanos, ampliando y mejorando sus capacidades para el planeamiento, asesoramiento y la gestión en este ámbito.

Por otro lado, tiene como finalidad facilitar el conocimiento y las relaciones entre el personal con responsabilidades en la gestión de recursos humanos perteneciente a los ámbitos civil y militar.

1.4. Categoría del Curso.

A los efectos de lo que determina la normativa vigente en la materia, este curso se considera incluido entre los de categoría «A».

CVE: BOD-2021-234-33757 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33758

1.5. Duración.

Este curso es un proyecto educativo de 15 ECTS de los cuales 3 serán a distancia y 12 presenciales.

1.6. Idioma.

El curso se imparte en castellano.

1.7. Centro Docente Militar responsable del desarrollo del curso.

Ministerio de Defensa (MINISDEF).

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Centro responsable: Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS).

1.8. Modalidad de enseñanza.

Semipresencial.

1.9. Número máximo de alumnos por curso.

Un máximo de 35 plazas para alumnos nacionales, civiles y militares de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.

#### 2. JUSTIFICACIÓN

En el año 1997 se realizó el primer curso de alta gestión de recursos humanos, con participación de personal del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire, de los Cuerpos Comunes y de la Guardia Civil, así como personal civil procedente de la Administración y de las empresas vinculadas con Defensa.

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, en su artículo 43, sobre enseñanza en las Fuerzas Armadas, determinó que la finalidad de la enseñanza en las Fuerzas Armadas es proporcionar a sus miembros la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

Dicha enseñanza comprende la enseñanza de formación, la enseñanza de perfeccionamiento y la de altos estudios de la defensa nacional y está integrada en el sistema educativo general y, en consecuencia, se inspira en los principios y se orienta a la consecución de los fines de dicho sistema establecidos en el ordenamiento jurídico, con las adaptaciones debidas a la condición militar.

Por otro lado, el Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, determina en su artículo 18 que los altos estudios de la defensa nacional tienen como finalidad, entre otras, la de contribuir a la confluencia de los diferentes sectores sociales en la tarea común de la defensa nacional, y la de complementar la capacitación del militar para el ejercicio profesional en los ámbitos de asesoramiento y la alta dirección en los órganos superiores y directivos del MINISDEF y de los organismos internacionales de seguridad y defensa de los que España forma parte.

Dicho Real Decreto establece en su artículo 5 que solo se impartirán cursos que respondan a una necesidad de la organización o a intereses de la defensa nacional, que quedarán definidos en el currículo correspondiente y que por cada curso militar se elaborará un currículo que contendrá al menos el plan de estudios cuyos objetivos se determinarán en términos de resultados de aprendizaje o competencias que garanticen que el alumno ha adquirido el perfil de egreso requerido.

La Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, establece en su disposición transitoria única que transcurridos dos años desde su entrada en vigor, solo se impartirán los cursos que figuren en el catálogo de centros, cursos y títulos del MINISDEF. Dicha Orden ministerial proporciona las directrices generales para la elaboración de los currículos de las enseñanzas de perfeccionamiento y de los altos estudios de la defensa nacional.

CVE: BOD-2021-234-33758 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

, 1 de diciembre de 2021 Sec. I. Pág. 3375

Por otro lado, la continua renovación de personal en la Dirección General de Personal y en las diferentes Direcciones y Jefaturas de Personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire genera la necesidad de realizar un curso en el que se aporte una visión global y de futuro de la gestión de personal en el ámbito del MINISDEF. Adicionalmente, este curso de alta gestión pretende facilitar el conocimiento y las relaciones entre el personal con las mismas responsabilidades perteneciente a los ámbitos civil y militar. Todo ello incrementa la necesidad de disponer de oficiales altamente cualificados, capaces de integrarse en estas organizaciones y gestionar las demandas de los nuevos escenarios.

Un valor añadido de este curso es su carácter conjunto y cívico-militar, que sirve para exponer y poner en común los distintos puntos de vista del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire, Guardia Civil, y el mundo empresarial y de la Administración del ámbito de Defensa. Las posibles soluciones aportadas por cualquiera de los asistentes podrán ser de utilidad al resto de alumnos.

Por todo ello, parece conveniente llevar a cabo una revisión en profundidad del currículo del curso de alta gestión de recursos humanos para adaptarlo a una enseñanza orientada a la obtención de competencias y susceptible de ser integrado en el sistema educativo general, de acuerdo con los principios de la ordenación de las enseñanzas de perfeccionamiento y de los altos estudios de la defensa nacional.

#### 3. PERFIL DE EGRESO

#### 3.1. Competencias Generales.

Las habilidades que deberán verse reforzadas son las que corresponden a las siguientes competencias generales (CG):

- CG1. Pensamiento crítico: capacidad de analizar, evaluar y cuestionar los fundamentos en los que se asientan las ideas, las acciones y los juicios propios y ajenos con el objeto de mejorar el propio.
- CG2. Pensamiento creativo y prospectivo: capacidad de generar, ante situaciones complejas, procesos mentales de búsqueda y descubrimiento que proporcionen soluciones originales, así como de imaginar posibles escenarios futuros.
- CG3. Orientación al logro: capacidad de formular juicios, a partir de la información disponible (incluso si esta es incompleta o limitada), de elegir la mejor alternativa y de ejecutar las acciones oportunas, buscando la excelencia para obtener resultados óptimos.
- CG4. Comunicación eficaz: capacidad de informar y transmitir, de forma oral y escrita, con veracidad, claridad, concisión, precisión y fluidez, adaptándose a las características de la situación y a la audiencia, para lograr convencer e influir.
- CG5. Liderazgo y trabajo en equipo: capacidad de dirigir grupos de trabajo, asegurando la cohesión, la colaboración activa y la motivación de sus miembros, así como de integrarse y participar en equipos, anteponiendo los intereses del grupo a los personales, para conseguir los objetivos marcados.

#### 3.2. Competencias Específicas.

Son las propias del personal egresado del curso de alta gestión de recursos humanos y están orientadas a la consecución del perfil que le permita el desarrollo de sus cometidos en el ámbito de sus funciones. Estas competencias específicas (CE) son las siguientes:

- CE1. Dirección: capacidad de liderar, guiar, impulsar y gobernar la ejecución de las actividades relacionadas con la captación, formación, atención y régimen del personal.
- CE2. Planeamiento: capacidad de diseñar modelos sistemáticos de actuación que establezcan el marco (criterios y parámetros) para orientar, dirigir y conducir las actividades relacionadas con el recurso humano.
- CE3. Gestión: capacidad de ocuparse de la administración, organización y funcionamiento de los organismos y actividades relacionadas con la captación, formación, atención y régimen del personal.

CVE: BOD-2021-234-33759 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Ttarri. 20



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33760

- CE4. Asesoramiento: capacidad de emitir juicios razonados, con opciones y alternativas, para plantear soluciones a los retos y problemas derivados de la captación, formación, atención y régimen del personal.

#### 4. SISTEMA DE ADMISIÓN AL CURSO

#### 4.1. Perfil de ingreso.

El perfil de ingreso es el conjunto de competencias y capacidades definidas que deben reunir los alumnos de nuevo ingreso en el programa formativo del curso de alta gestión de recursos humanos para el buen desarrollo del mismo.

Las condiciones de ingreso para el personal militar son las siguientes:

- a) Tener el empleo de teniente coronel/capitán de fragata, ocupando o que puedan ocupar en un futuro inmediato destinos relacionados con el planeamiento y la alta gestión de recursos humanos. Excepcionalmente, se podrá acceder al curso con el empleo de coronel/capitán de navío y comandante/capitán de corbeta, por necesidades del servicio, previa propuesta motivada de la autoridad competente, y aprobada por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa.
- b) Haber sido seleccionado por los órganos competentes en función de la materia de la Secretaría de Estado de Defensa, de la Subsecretaría de Defensa, de la Secretaría General de Política de Defensa, del Estado Mayor de la Defensa, del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire o de la Guardia Civil.

Las condiciones de ingreso para el personal civil son las siguientes:

- a) Conforme a lo dispuesto en la Orden DEF/880/2020, de 18 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de ingreso y egreso de los alumnos del curso de alta gestión de recursos humanos, los perfiles de ingreso que se determinan para el personal militar, servirán como orientación para la designación de posibles candidatos de personal procedente de las Administraciones Públicas o de la sociedad en general.
  - b) Haber sido designado por los organismos competentes para su selección.
  - 4.2. Sistema de selección.

Con carácter general, serán la Secretaría de Estado de Defensa, la Subsecretaría de Defensa, el Estado Mayor de la Defensa, los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire, y la Dirección General de la Guardia Civil los que seleccionen al personal bajo su responsabilidad para asistir a este curso.

Las plazas del curso serán concedidas atendiendo a criterios de necesidad, primando ante todo el personal que ocupe o pueda ocupar en un futuro inmediato destinos en el área de gestión de recursos humanos.

Los alumnos serán nombrados de forma directa. La relación de designados será publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa («BOD»), pudiendo adelantarse mediante mensaje oficial.

4.3. Reconocimiento o convalidaciones y homologaciones.

Se realizará de acuerdo con la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo.

4.4. Apoyo y orientación al alumnado.

En el momento de su designación, la Dirección del Curso y el coordinador del mismo remitirán una comunicación a la cuenta de correo oficial de cada alumno (en el caso de personal ajeno a las Fuerzas Armadas, se solicitará al organismo correspondiente la dirección de correo electrónico de contacto del alumno). En esta comunicación se informará al alumno de:

- Estructura del curso, director y coordinador.
- Dirección (postal, telefónica y correo electrónico) a efectos de trámites administrativos.
- Plan de estudios, competencias a alcanzar y sistema de evaluación.

CVE: BOD-2021-234-33760 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33761

- Centro donde se va a impartir el curso, ubicación, horarios generales, acceso y normas para el uso de los servicios del centro.
  - Departamento del centro encargado del curso y calendario.
  - Otros aspectos como uniformidad y ceremonias de inauguración y clausura.

A lo largo de todo el curso, tanto en el periodo nopresencial como en el presencial, los alumnos contarán con el apoyo del Portal Académico Virtual (PAV) de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) en el Campus Virtual Corporativo de Defensa (CVCDEF). El Departamento de Enseñanza Virtual estará disponible durante los dos periodos para todo lo relacionado con la plataforma desde el punto de vista técnico. Para las consultas de carácter docente o académico, los alumnos utilizarán normalmente las capacidades del PAV para dirigirse al director o al coordinador del curso, aunque podrán utilizar el medio de comunicación que prefieran, en función de su disponibilidad: correo electrónico, teléfono, entrevista personal, etc.

#### 5. PLAN DE ESTUDIOS

#### 5.1. Estructura general del plan de estudios.

El curso de alta gestión de recursos humanos se ha diseñado según la modalidad semipresencial, que consiste en la enseñanza mixta de los diferentes módulos, con un periodo nopresencial, a través del PAV del CVCDEF y un periodo presencial con un programa teóricopráctico orientado al refuerzo de habilidades y actualización de los conocimientos necesarios para proporcionar al personal egresado el necesario criterio y la adecuada mejora de sus competencias para el correcto y apropiado ejercicio de sus funciones.

La enseñanza se configura mediante 6 módulos, con un total de 15 créditos ECTS.

Las competencias generales se adquieren o refuerzan transversalmente con la estructura general del curso.

El modelo de aprendizaje será eminentemente práctico y activo. Se adquiere a través de exposiciones interactivas del profesor-conferenciante, simposios, elaboración de trabajos a nivel individual y colectivo, seminarios, así como presentaciones orales.

Se hará el máximo uso de las tecnologías disponibles con el fin último de impulsar la gestión del conocimiento mediante una adecuado uso de la información, reduciendo la documentación en papel y facilitando el aprendizaje del alumno en un entorno colaborativo.

La estructura general del curso presenta dos periodos diferenciados en el que se imparten las asignaturas, de la manera siguiente:

#### A) PERIODO NO-PRESENCIAL.

Tiene por objetivo la adquisición de los conocimientos básicos iniciales necesarios para iniciar el periodo académico presencial en las mejores condiciones.

Todos los contenidos del curso estarán alojados en la plataforma del PAV y el alumno podrá acceder a ellos por Internet o Intranet. Para ello, el concurrente dispone de un usuario de acceso al CVCDEF con perfil de alumno. Además de todo lo anterior, los alumnos pueden encontrar en el PAV documentación complementaria y de actualización de contenidos, actividades y otros elementos de interés.

Este periodo, con una carga lectiva de 75 horas (3 ECTS), irá dirigido a la preparación y estudio de la normativa sobre los principales temas de la alta gestión de recursos humanos en el ámbito del MINISDEF, proporcionando al alumno los textos y material necesario para su realización. Al finalizar la misma se realizará una prueba de selección.

#### B) PERIODO PRESENCIAL.

Tendrá lugar en la ESFAS del CESEDEN.

Este periodo tiene por finalidad que el alumno adquiera las competencias tanto generales como específicas, mediante una metodología participativa y colaborativa, y con un enfoque eminentemente práctico y contextualizado. Las actividades formativas en este periodo también se apoyarán en el PAV de la ESFAS.

CVE: BOD-2021-234-33761 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33762

En este periodo, como continuación del periodo nopresencial, se desarrollarán los módulos que constituyen la propuesta del curso. La adquisición de las competencias se llevará a cabo de forma transversal a los diferentes módulos del curso.

Este periodo presencial constará de 300 horas (12 ECTS) a desarrollar en aproximadamente 50 días lectivos, dividido en cinco módulos.

MÓDULO	MATERIA	Estimación de ECTS
MÓDULO 1:	<b>MF1.1: Marco normativo.</b> La función pública. Estatuto de los trabajadores. Estatuto básico del Empleado Público. Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Prevención de riesgos laborales. Cesión ilegal de trabajadores.	
INTRODUCCIÓN	<b>MF1.2: Marco normativo.</b> Las Fuerzas Armadas. La carrera militar. Derechos y deberes de los miembros de las FAS. El Consejo de Personal de las FAS.	3
	MF1.3: Técnicas de gestión de personal. Marco para la gestión de los recursos humanos.	
	MF1.4: La gestión de personal en el ámbito del MINISDEF. Modelo de enseñanza militar.	
MÓDULO 2:	<b>MF2.1: Marco normativo. La función pública.</b> La función pública. Estatuto básico del Empleado Público. Incompatibilidades de los Empleados Públicos. Prevención de riesgos laborales.	
MARCO NORMATIVO Y CONCEPTOS	<b>MF2.2: Marco normativo. Las Fuerzas Armadas.</b> La carrera militar. Derechos y deberes de los miembros de las FAS. Régimen disciplinario de las FAS. El Observatorio Militar de Igualdad. Conciliación de la vida laboral y familiar. El Consejo de Personal de las FAS.	3
	<b>MF2.3: Organización y Liderazgo.</b> Liderazgo. La motivación. Gestión por competencias. Gestión de personal en una gran empresa.	
MÓDULO 3:	MF3.1: Técnicas y herramientas de gestión de personal. La gestión de personal en la AGE. Técnicas aplicadas en la gestión de personal. Sistema de Información Personal de la Defensa (SIPERDEF).	
PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA	MF3.2: La gestión de personal en el ámbito del MINISDEF. La política de personal en el MINISDEF. La política de personal en el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil. La planificación del personal militar. Concepto de empleo de las FAS y gestión de personal en el EMAD. Producción normativa en el ámbito de los RRHH. La gestión de personal militar en el MINISDEF. La gestión de personal civil en el MI-NISDEF. La gestión de personal en la Guardia Civil. Costes de personal. Sistema retributivo del personal civil y militar. El reclutamiento. Las clases pasivas. Reservistas. La gestión de personal en las FAS de Francia. La gestión de personal en las FAS de Reino Unido. La Enseñanza Militar. La enseñanza en el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil.	6
	<b>MF3.3:</b> La acción social en el ámbito del MINISDEF. La Acción Social en el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil. Instituto Social de las FAS. Discapacidad en las FAS. Apoyo a heridos y familiares de heridos y fallecidos en acto de servicio.	
MODULO 4: TRABAJO INDIVIDUAL	MF4.1: Trabajo individual sobre un tema relacionado con la alta gestión de recursos humanos.	1
MODULO 5: TRABAJO EN GRUPO	MF5.1: Trabajo colectivo sobre un tema relacionado con la alta gestión de recursos humanos.	1
MÓDULO 6: VISITAS DE INTERÉS PROFESIONAL	<b>MF6.1:</b> Visitas a entidades públicas y privadas del ámbito de la Defensa u Organismos del Ministerio relacionados con la alta gestión de recursos humanos.	1
TOTAL DE CRÉDITOS		15

Tabla 1. Estructura general del curso.

La distribución de las competencias por módulos queda recogida en la tabla 2:

		COMPETENCIAS							
		Generales Específicas							
MÓDULO	CG1	CG2	CG3	CG4	CG5	CE1	CE2	CE3	CE4
Módulo 1: Introducción	X	Х	Х				Х	X	Х
Módulo 2: Marco Normativo y Conceptos	X	Х	Х		Х		Х	Х	Х
Módulo 3: Gestión de personal	X	Х	Х			Х	Х	X	Х
Módulo 4: Trabajo individual	X	Х	Х	Х					
Módulo 5: Trabajo en grupo	X	Х	Х	Х	Х				
Módulo 6: Visitas de interés prfesional	X			Х	Х				

Tabla 2. Distribución de las competencias por módulos.

CVE: BOD-2021-234-33762 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33763

#### 5.2. Descripción de los módulos.

A continuación se detalla el plan de estudios por cada uno de los módulos y materias de que consta (MF).

#### MF1. INTRODUCCIÓN.

Este módulo está principalmente dedicado a la adquisición de los conocimientos básicos en materia de gestión de personal para asegurar la homogeneización entre los concurrentes de diferentes procedencias que permita afrontar con garantías la fase presencial, así como a presentar los conceptos genéricos y fundamentales, el marco normativo y las disposiciones oficiales más importantes que afectan a la alta gestión de los recursos humanos.

Módulo 1: INTRODUCCIÓN				
Créditos	3 ECTS			
Duración	Fase no presencial			
Carácter	Obligatorio			
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo nopresencial			
	Competencias a adquirir			
Competencias General Competencias Específi				
Requisitos previos	Ninguno			
Materias	MF1.1: Marco normativo; la función pública. MF1.2: Marco normativo; las FAS. MF1.3: Técnicas de gestión de personal. MF1.4: La gestión de personal en el ámbito del MINISDEF.			
Breve descripción de	Periodo nopresencial			
los contenidos del módulo	<ul> <li>C 1.1. El estatuto de los trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015).</li> <li>C 1.2. El estatuto básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015).</li> <li>C 1.3. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Ley 53/1984).</li> <li>C 1.4. Prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995).</li> <li>C 1.5. La carrera militar (Ley 39/2007).</li> <li>C 1.6. Tropa y Marinería (Ley 8/2006).</li> <li>C 1.7. Derechos y deberes de los miembros de las FAS (Ley Orgánica 9/2011).</li> <li>C 1.8. Consejo de Personal de las FAS (Real Decreto 910/2012).</li> <li>C 1.9. Marco para la gestión de los RRHH (Comisión de Administración Pública Internacional).</li> <li>C 1.10. Modelo de enseñanza militar (Real Decreto 35/2010).</li> </ul>			
Resultados del	Periodo nopresencial			
aprendizaje	<ul> <li>RA 1.1. Conocer y analizar el marco legal español que regula el estatuto de los trabajadores.</li> <li>RA 1.2. Particularizar el estudio del estatuto básico del Empleado Público como trabajador por cuenta ajena.</li> <li>RA 1.3. Analizar los diferentes aspectos de las posibles incompatibilidades del personal al servicio de las AAPP.</li> <li>RA 1.4. Profundizar en las características específicas de la legislación relativa a la prevención de riesgos laborales.</li> <li>RA 1.5. Analizar los diversos aspectos de la Ley de la Carrera Militar.</li> <li>RA 1.6. Conocer los elementos contemplados en la Ley de Tropa y Marinería.</li> <li>RA 1.7. Valorar la importancia de la Ley Orgánica que comprende los derechos y deberes de los miembros de las FAS.</li> <li>RA 1.8 Evaluar el impacto del Consejo de Personal de las FAS en la gestión de personal.</li> <li>RA 1.9. Explicar las implicaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional en la gestión de los RRHH.</li> <li>RA 1.10. Formular las características principales del modelo de enseñanza militar en vigor.</li> </ul>			
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:  Periodo nopresencial (3 ECTS).  Lectura y estudio de materias y preparación de prueba de conocimientos en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE2, 3 y 4:  • 75 horas basadas en el PAV.			

CVE: BOD-2021-234-33763 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33764

## MF2. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTOS.

Este módulo presencial está dedicado fundamentalmente al marco normativo, incluyendo las disposiciones oficiales más importantes que afectan al personal, tanto en la AGE como en el MINISDEF, incluyendo el concepto de liderazgo.

	Módulo 2: MARCO NORMATIVO Y CONCEPTOS
Créditos	3 ECTS
Duración	14 días lectivos
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan d	e Estudios Periodo presencial
	Competencias a adquirir
Competencias General Competencias Específi	es: CG1, CG2, CG3 y CG5. icas: CE2, CE3 y CE4.
Requisitos previos	Ninguno
Materias	MF2.1: Marco normativo; la función pública. MF2.2: Marco normativo; las FAS. MF2.3: Organización y Liderazgo.
Breve descripción de	Periodo presencial.
los contenidos del módulo	C 2.1. La función pública.
modulo	C 2.2. Estatuto básico del Empleado Público. C 2.3. Incompatibilidades de los Empleados Públicos. C 2.4. Prevención de riesgos laborales. C 2.5. La carrera militar. C 2.6. Derechos y deberes de los miembros de las FAS. C 2.7. Régimen disciplinario de las FAS. C 2.8. El Observatorio Militar de Igualdad. C 2.9. Conciliación de la vida laboral y familiar. C 2.10. El Consejo de Personal de las FAS. C 2.11. Liderazgo. C 2.12. La motivación. C 2.13. Gestión por competencias. C 2.14. Gestión de personal en una gran empresa.
Resultados del	Periodo presencial
aprendizaje	<ul> <li>RA 2.1. Analizar y valorar la normativa que regula la función pública en España.</li> <li>RA 2.2. Diferenciar las particularidades del estatuto básico del Empleado Público.</li> <li>RA 2.3. Formular los diferentes casos de incompatibilidades de los Empleados Públicos.</li> <li>RA 2.4. Valorar la importancia de la prevención de los riesgos laborales.</li> <li>RA 2.5. Analizar la Ley de la Carrera Militar.</li> <li>RA 2.6. Discriminar los diversos elementos contemplados en la Ley Orgánica que regula derechos y deberes de los miembros de las FAS.</li> <li>RA 2.7. Ordenar los aspectos tratados en el Régimen disciplinario de las FAS.</li> <li>RA 2.8. Analizar la importancia de la labor realizada por el Observatorio Militar de Igualdad.</li> <li>RA 2.9. Valorar la necesidad de conseguir una conciliación efectiva entre la vida laboral y familiar.</li> <li>RA 2.10. Examinar las funciones del Consejo de Personal de las FAS.</li> <li>RA 2.11. Evaluar la importancia del liderazgo en la gestión de los RRHH.</li> <li>RA 2.12. Evaluar la importancia de la motivación en la gestión de RRHH.</li> <li>RA 2.13. Explicar los métodos de la gestión por competencias.</li> <li>RA 2.14. Analizar el modelo de gestión de personal en el caso de una gran empresa.</li> </ul>
Actividades formativas	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:
con sus contenidos en	Periodo presencial (3 ECTS).
ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Conferencias y clases teóricas en relación con las CG1, 2, 3 y 5 y las CE2, 3 y 4:  • 28 horas de conferencias.  Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con las CG1, 2, 3 y 5 y las CE2, 3 y 4:  • 47 horas de trabajo autónomo.

#### MF3. PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA.

Este módulo profundiza inicialmente en las técnicas de gestión de personal, con especial atención a los ámbitos del liderazgo, la negociación y la evaluación por competencias, tanto desde el punto de vista teórico como en su aplicación en las Fuerzas Armadas (FAS). Para ello, se incluirá la participación de personal perteneciente al mundo empresarial que aporte la visión de la gestión de recursos humanos desde el punto de vista de la empresa privada. Igualmente se incluirán aspectos concretos de la gestión de personal en el ámbito del MINISDEF y de las FAS, tanto en España como en algunos países

CVE: BOD-2021-234-33764 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33765

de nuestro entorno, incluyendo aportaciones de otros organismos. Finalmente se tratará el aspecto de la Acción Social en las FAS.

Módulo 3: PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA						
Créditos	6 ECTS					
Duración	24 días lectivos					
Carácter	Obligatorio					
Ubicación en el Plan de Estudios	n Periodo presencial					
	Competencias a adquirir					
Competencias General Competencias Específ	les: CG1, CG2 y CG3 icas: CE1, CE2, CE3 y CE4					
Requisitos previos	equisitos previos Ninguno					
Materias	MF3.1: Técnicas y herramientas de gestión de personal. MF3.2: La gestión de personal en el ámbito del MINISDEF. MF3.3: La Acción Social en el ámbito del MINISDEF.					
Breve descripción de	Periodo presencial					
los contenidos del módulo	C 3.1. La gestión de personal en la AGE. C 3.2. Técnicas aplicadas en la gestión de personal. C 3.3. La política de personal en el MINISDEF. C 3.4. La política de personal en el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil. C 3.5. La planificación del personal militar. C 3.6. Concepto empleo de las FAS y gestión de personal en el EMAD. C 3.7. Producción normativa en el ámbito de RRHH. C 3.8. La gestión de personal militar en el MINISDEF. C 3.9. La gestión de personal civil en el MINISDEF. C 3.10. La gestión de personal en la Guardia Civil. C 3.11. Costes de personal. C 3.12. Sistema retributivo del personal civil y militar. C 3.13. El reclutamiento. C 3.14. Las clases pasivas. C 3.15. Reservistas. C 3.16. La gestión de personal en las FAS de Francia. C 3.17. La gestión de personal en las FAS de EEUU. C 3.18. La gestión de personal en las FAS de Reino Unido. C 3.19. La Enseñanza Militar. C 3.20. La enseñanza en el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil. C 3.21. La Acción Social en el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil. C 3.22. Instituto Social delas FAS. C 3.23. Discapacidad en las FAS.					
	C 3.24. Apoyo a heridos y familiares de heridos y fallecidos en acto de servicio.					
Resultados del aprendizaje	Periodo presencial  RA 3.1. Analizar las características del modelo de gestión de personal en la AGE.  RA 3.2. Evaluar las distintas técnicas empleadas en la gestión de personal.  RA 3.3. Discutir sobre la política de personal en el MINISDEF.  RA 3.4. Analizar las peculiaridades y estudiar comparativamente la política de personal en el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil.  RA 3.5. Explicar el sistema de planificación del personal militar.  RA 3.6. Analizar el concepto de empleo de las FAS y la gestión de personal llevada a cabo en el EMAD.  RA 3.7. Analizar la producción normativa en el ámbito de los RRHH.  RA 3.8. Profundizar en el modelo de gestión de personal militar en el MINISDEF.  RA 3.9. Profundizar en el modelo de gestión de personal civil en el MINISDEF.  RA 3.10. Profundizar en el modelo de gestión de personal en la Guardia Civil.  RA 3.11. Evaluar la importancia de los costes de personal.  RA 3.12. Examinar el sistema retributivo del personal civil y militar.  RA 3.13. Analizar el sistema de reclutamiento nacional.  RA 3.14. Profundizar en el sistema de clases pasivas.  RA 3.15. Interpretar las características del modelo de reservistas.  RA 3.16. Comparar el sistema de gestión de personal en las FAS de Francia.  RA 3.17. Comparar el sistema de gestión de personal en las FAS de Reino Unido.  RA 3.19. Explicar las peculiaridades del sistema actual de Enseñanza Militar.  RA 3.20. Comparar los sistemas de enseñanza en el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil.  RA 3.21. Evaluar la importancia de la Acción Social en el ámbito del Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil.  RA 3.22. Analizar el funcionamiento del Instituto Social de las FAS.  RA 3.23. Analizar el sistema de apoyo a heridos y a familiares de heridos y fallecidos en acto de servicio.					

CVE: BOD-2021-234-33765 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Sec. I. Pág. 33766

Actividades	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:
formativas con sus	Periodo presencial (6 ECTS).
contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las	Conferencias y clases teóricas en relación con las CG1, 2 y 3 y las CE1, 2, 3 y 4:  • 42 horas de conferencias.
competencias	Simposio sobre la política de personal en el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil:  • 4 horas de conferencias.
	Simposio sobre la enseñanza en el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil:
	• 4 horas de conferencias.
	Simposio sobre la Acción Social en el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Guardia Civil:
	<ul> <li>4 horas de conferencias.</li> <li>Estudio y trabajo de forma individual del alumno en relación con las CG1, 2 y 3 y las</li> </ul>
	CE1, 2, 3 y 4:
	96 horas de trabajo autónomo.

### MF 4. TRABAJO INDIVIDUAL.

Los alumnos prepararán un trabajo de forma individual sobre un tema relacionado con la alta gestión de los recursos humanos. El tema será propuesto por el alumno y aprobado por la Sección de Altos Estudios de la ESFAS.

Módulo 4: TRABAJO INDIVIDUAL			
Créditos	1 ECTS		
Duración	Durante todo el curso de alta gestión		
Carácter	Obligatorio		
Ubicación en el Plan d	Ubicación en el Plan de Estudios Periodo presencial		
Competencias a adquirir			
Competencias Generales: CG1, CG2, CG3 y CG4.			
Requisitos previos	Requisitos previos Ninguno		
Materias	Materias Todas las del curso		
Breve descripción de los contenidos del módulo	ntenidos del gestión de recursos humanos, propuesto por el alumno y aprobado por la Sección		
Resultados del aprendizaje			
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:  Periodo presencial  Preparación y realización, de forma individual, de un trabajo y su exposición individual (en su caso) en relación con las CG1, 2, 3 y 4:  • 25 horas de trabajo autónomo – 1 ECTS.		

CVE: BOD-2021-234-33766 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33767

### MF5. TRABAJO EN GRUPO.

Los alumnos prepararán un trabajo en grupo reducido (4-6) sobre un tema propuesto por la Dirección General de Personal (DIGENPER) y por las diferentes Direcciones del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, relacionado con la alta gestión de recursos humanos.

Módulo 5: TRABAJO EN GRUPO				
Créditos	Créditos 1 ECTS			
Duración	Durante todo el curso de alta gestión			
Carácter	acter Obligatorio			
Ubicación en el Plan d	Ubicación en el Plan de Estudios Periodo presencial			
Competencias a adquirir				
Competencias General	es: CG1, CG2, CG3, CG4 y CG5.			
Requisitos previos	Requisitos previos Ninguno			
Materias	reve descripción de se contenidos del Elaboración de un trabajo en grupo reducido (4-6 alumnos) sobre temas propuestos por la DIGENPER y por las diferentes Direcciones del Ejército de Tierra, Armada			
Breve descripción de los contenidos del módulo				
Resultados del aprendizaje  Periodo presencial.  RA 5.1. Valorar la coherencia de los juicios propios y ajenos valorando sus implicaciones.  RA 5.2. Componer ideas y planteamientos originales que aporten valor, a tra estrategias y técnicas de creatividad.  RA 5.3. Diseñar un plan coherente de acciones concretas para abordar situa complejas de forma individual.  RA 5.4. Convencer con su discurso, adaptando el mensaje y los medios a la características de la situación y de la audiencia.  RA 5.5. Preparar textos de calidad y utilizar recursos que propicien la reflexi lector.  RA 5.6. Contribuir al desarrollo y consolidación del equipo favoreciendo su orientación hacia un rendimiento elevado.				
Actividades formativas con sus contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	vidades nativas con sus tenidos en ECTS, netodología y elación con las  Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:  Periodo presencial.  Coordinación, preparación, realización y exposición de un trabajo en grupo en relación con las CG1, 2, 3, 4 y 5:  • 25 horas de trabajo autónomo – 1 FCTS.			

### MF6. VISITAS DE INTERÉS PROFESIONAL.

Proporcionar criterio y actualizar conocimientos sobre aspectos relacionados con la alta gestión de recursos humanos, mediante visitas de interés profesional a unidades del ámbito de Defensa, organismos de la Administración General del Estado o empresas de interés para la Defensa.

Módulo 6: VISITAS DE INTERÉS PROFESIONAL				
Créditos	1 ECTS			
Duración	5 jornadas académicas			
Carácter	Obligatorio			
Ubicación en el Plan d	le Estudios Periodo presencial			
Competencias a adquirir				
Competencias Generales: CG1, CG4 y CG5.				
Requisitos previos	Ninguno			
Materias	Todas las del curso			
Breve descripción de los contenidos del módulo	Participación en 5 visitas de interés profesional a diversas Unidades, organismos de la Administración General del Estado o empresas civiles, con objeto de reforzar sus conocimientos sobre las diferentes materias objeto del curso, con particular atención a las entidades relacionadas con la gestión de recursos humanos en el ámbito de la Defensa.			

CVE: BOD-2021-234-33767 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Sec. I. Pág. 33768

Resultados del	Periodo presencial.
aprendizaje	RA 6.1. Valorar la coherencia de los juicios propios y ajenos valorando sus implicaciones.
	RA 6.2. Convencer con su discurso, adaptando el mensaje y los medios a las características de la situación y de la audiencia.
	RA 6.3. Preparar textos de calidad y utilizar recursos que propicien la reflexión del lector.
	RA 6.4. Contribuir al desarrollo y consolidación del equipo favoreciendo su orientación hacia un rendimiento elevado.
Actividades	Las actividades formativas de este módulo se centrarán en:
formativas con sus	Periodo presencial.
contenidos en ECTS, su metodología y su relación con las competencias	Preparación y ejecución de las visitas en relación con las CG1, 4 y 5:  • 25 horas de visitas – 1 ECTS.

La evaluación de los alumnos se realizará de forma metódica, a través del análisis y la observación directa y permanente, empleando para ello los siguientes instrumentos de evaluación:

- Observación directa de los alumnos.
- Autoevaluaciones en línea en el PAV durante la fase nopresencial.
- Heteroevaluación en línea en el PAV al final de la fase nopresencial, previa al inicio de la fase presencial.
  - Elaboración y presentación (en su caso) de trabajos individuales.
  - Elaboración y presentación de trabajos en grupo.

La calificación del curso será de APTO o NO APTO en función de los instrumentos de evaluación especificados anteriormente y de la evaluación del grado de consecución de las competencias generales.

Finalizado el curso, el alumno recibirá un diploma acreditativo de superación del mismo, procediéndose posteriormente a publicar en el «BOD» la superación del curso.

#### 6. REQUISITOS DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO

### 6.1. Profesorado.

El curso será dirigido por la Sección de Altos Estudios de la ESFAS, con el apoyo de conferenciantes procedentes de diferentes unidades, centros y organismos militares, así como ponentes del ámbito civil (público y privado) de reconocido prestigio.

La Sección de Altos Estudios contará así mismo con el apoyo del departamento de enseñanza virtual y la sección de acción tutorial.

#### 6.2. Personal de apoyo.

El personal no docente tendrá el cometido de apoyo administrativo e informático a profesores y alumnos del curso.

### 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Aulas y otros espacios para la docencia.

La ESFAS dispone de los espacios que el CESEDEN determina en cada momento. La Secretaría General del CESEDEN es el organo responsable de su gestión y control.

Las capacidades generales del CESEDEN son las siguientes:

- Un aula magna: 300 plazas con posibilidad de conexión.
- Un paraninfo: 283 plazas en dos pisos (198 + 85) sin posibilidad de conexión.
- 6 aulas de 24 plazas.
- 2 aulas de 54 plazas.
- 2 aulas de 30 plazas.
- 1 aula de 14 plazas.
- 1 aula de 19 plazas.
- Posibilidad de uso compartido de una aula panelable con 80 plazas de capacidad en dos espacios separables de 40 plazas cada uno.

CVE: BOD-2021-234-33768 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33769

#### 7.2. Campus virtual corporativo y nuevas tecnologías.

Dado que el curso es de modalidad semipresencial, se cuenta con el Portal Académico Virtual (PAV) de la ESFAS del CVCDEF: https://campus.defensa.gob.es/

La plataforma MOODLE es la herramienta colaborativa incluida e integrada en el CVCDEF, que tiene como objetivo alojar los contenidos y actividades, tanto interactivas como no interactivas, tanto en el periodo nopresencial como en el presencial.

Esta plataforma dispone a su vez de una amplia gama de herramientas colaborativas que permiten la interacción entre grupos de alumnos, así como con el Director y el Coordinador del curso. Permite también alojar contenidos no interactivos, lo que le proporciona una gran flexibilidad de empleo.

La ESFAS cuenta con las capacidades informáticas necesarias para garantizar una adecuada gestión del conocimiento mediante la aplicación de las últimas tecnologías disponibles de gestión de la información, tanto para profesores como para alumnos. Para ello se apoya en las capacidades del CESEDEN.

#### 7.3. Otros servicios.

La ESFAS dispone también de otros servicios proporcionados por el CESEDEN:

- Centro de documentación del CESEDEN.
- Jefatura de servicios generales.
- Almacén de recursos educativos.
- Servicios comunes que pueden ser utilizados por los alumnos, tales como: restaurante, cafetería, gimnasio, vestuarios, aseos y aparcamientos.

# 8. EFECTOS DE LA SUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y RESULTADOS PREVISTOS

#### 8.1. Servidumbres.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, este curso estará sujeto a un tiempo mínimo de servicios efectivos de un año desde la finalización del mismo.

#### 8.2. Resultados previstos.

Los datos que se proporcionan a continuación se han estimado utilizando la información disponible de los últimos cinco cursos académicos.

- Tasa de éxito: Porcentaje de alumnos que finaliza la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios.

Se ha estimado una tasa de graduación superior al 99%.

- Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de alumnos que abandonan voluntariamente y el número total que iniciaron el curso.

Se ha estimado una tasa de abandono inferior al 1%.

#### 9. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

9.1. Responsables del sistema de garantía interna de la calidad del plan de estudios.

El sistema de garantía de calidad es la atención sistemática, estructurada y continua de la calidad en términos de su mantenimiento y mejora.

Los sistemas de garantía de la calidad son parte de los planes de estudios, y constituyen el fundamento para que la organización de las enseñanzas que se imparten en los centros funcione eficaz y eficientemente. La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar ha diseñado, conjuntamente con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), un modelo de evaluación de centros, por medio del cual se evalúan estos planes de estudios.

El Director de la ESFAS es el responsable de la garantía interna de la calidad del plan de estudios. La Jefatura de Estudios de la ESFAS auxiliará al Director en el planeamiento,

CVE: BOD-2021-234-33769 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

e 2021 Sec. I. Pág. 33770

dirección, coordinación y control de las actividades relacionadas con la evaluación de la calidad de la enseñanza (Ver Ref. h del anexo).

Este modelo de evaluación de centros es de aplicación también al plan de estudios de los cursos de alta gestión.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

La ESFAS llevará a cabo una autoevaluación interna con el objeto de comprobar que el curso y su desarrollo cumplen con los objetivos establecidos y que el alumno obtiene las competencias definidas en el perfil de egreso.

El resultado del proceso de autoevaluación de la enseñanza impartida debe permitir conocer la situación de la misma, respecto al modelo de evaluación establecido, los puntos débiles en los que es preciso invertir más esfuerzos para su mejora y las propuestas de mejora que de ellas se desprende.

Todo ello ha de quedar detallado en el Informe de Autoevaluación cuyo contenido servirá para que la Unidad de Expertos realice la Evaluación Externa, con la periodicidad que se determine.

El proceso de evaluación externa debe generar las conclusiones que permita conseguir la mejora continua del Centro y de los objetivos que tienen establecidos. Dichas conclusiones, en forma de valoraciones (puntos fuertes y propuestas de mejora) y recomendaciones debe quedar detallado en el Informe de evaluación externa.

9.3. Procedimiento de recogida y análisis de satisfacción del personal implicado y de sugerencias y reclamaciones.

Antes de la finalización del curso, la dirección del curso pasará una encuesta a los alumnos. Esta encuesta cubre aspectos administrativos, de organización del curso, curriculares y sobre la docencia. Sus resultados se emplearán en la redacción del informe final. La encuesta recogerá una valoración final por parte del alumnado y se analizarán las sugerencias propuestas para la mejora del curso en las siguientes convocatorias.

Inmediatamente después de la finalización del curso, el centro de enseñanza remitirá al CESEDEN un informe final, elaborado sobre la base de las encuestas a los alumnos durante la realización del curso. En este informe se incluirán las observaciones aportadas por todo el personal implicado en la realización del curso.

9.4. Mecanismos de publicidad del curso.

De acuerdo con la normativa vigente, el curso está incluido en el «Registro de centros, cursos y títulos» y se puede acceder a este registro a través de la intranet del Ministerio de Defensa, en la página correspondiente al CESEDEN.

El curso de alta gestión de recursos humanos se convoca a través del «BOD», que puede ser consultado en la intranet del MINISDEF. Dicha convocatoria contiene la información fundamental sobre el citado curso: número de plazas y designación de alumnos, centro donde se desarrolla y calendario, estructura del curso, régimen económico, ventajas y servidumbres, protección de la maternidad, y procedimientos de impugnación o recursos.

#### 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El presente plan de estudios se impartirá en el curso de alta gestión de recursos humanos a partir de su entrada en vigor.

### 11. MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DEL CURSO

El documento acreditativo de superación del curso es el siguiente Diploma, que posteriormente será completado por la correspondiente publicación en el «BOD».

CVE: BOD-2021-234-33770 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



# Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional Escuela Superior de las Fuerzas Armadas

Dor cuanto el

D/Dña.

ha realizado en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Macional el

Curso de Alta Gestión de Recursos Humanos

El General Birettor be la ESFAS.





Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. I. Pág. 33772

#### **ANEXO**

#### Referencias normativas

- a) Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones. Ultima actualización de 7 de abril de 2012.
- b) Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Texto consolidado de 4 de iulio de 2018.
- c) Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Última actualización de 15 de marzo de 2019.
- d) Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- e) Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Texto consolidado de 7 de febrero de 2015
- f) Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios. Agencia Nacional de evaluación de la Calidad y Acreditación, última actualización 01/12/2015.
- g) Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- h) Orden DEF/710/2020/, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del EMAD.
- i) Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- j) Orden DEF/1407/2018, de 14 de diciembre, por la que se establecen las categorías en las que quedan comprendidos los cursos de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- k) Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- l) Orden DEF/880/2020, de 18 de septiembre, por la que se aprueban los perfiles de egreso e ingreso de los alumnos del curso de alta gestión de recursos humanos.

CVE: BOD-2021-234-33772 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 33880

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### **NORMALIZACIÓN**

### Resolución 200/19306/21

Cód. Informático: 2021028462.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 3295.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

#### DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 3295 PR/ SAR (Edición 8) «Cinturón de rescate para izado por grúa desde helicóptero–APRP-3.3.7.9, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 3295 PR/ SAR (Edición 8) –APRP-3.3.7.9, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 23 de noviembre de 2021.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2021-234-33880 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 1 de diciembre de 2021 Núm. 234

Sec. V. Pág.

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

### **COMUNIDAD DE MADRID. CONVENIO**

Resolución 420/38425/2021, de 23 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, para la atención a personas con discapacidad intelectual en el Centro Especial Isfas.

Suscrita el 18 de noviembre de 2021 la Adenda de prórroga para el período 3 de diciembre de 2021 a 2 de diciembre de 2022, ambos inclusive, del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa) para la atención a personas con discapacidad intelectual en el Centro Especial del ISFAS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 23 de noviembre de 2021.-El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñevro Hernández.

#### **ANEXO**

Adenda de prórroga para el periodo 3 de diciembre de 2021 a 2 de diciembre de 2022, ambos inclusive, del Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa) para la atención a personas con discapacidad intelectual en el centro especial Isfas

Madrid, 18 de noviembre de 2021.

#### **REUNIDOS**

De una parte, la Excma. señora doña María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 4.3.a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la ley estatal 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra, el Ilmo. señor don José Luis Modrego Navarro, en nombre y representación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa), en su calidad de Secretario General del Organismo, nombrado Resolución 430/38311/2020, de 7 de octubre, con domicilio en Madrid, calle Huesca número 31, al amparo de las facultades que le atribuye el artículo 18.2 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod CVE: BOD-2021-234-33881



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 33882

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda, y

#### **MANIFIESTAN**

Primero.

El día 18 de noviembre de 2020, la Comunidad de Madrid, a través de la entonces Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa), suscribieron un Convenio para la atención a personas con discapacidad intelectual en el Centro Especial ISFAS, para un plazo de vigencia de un año. Esta vigencia se inició el día 3 de diciembre de 2020, tras su publicación en dicha fecha en el «Boletín Oficial del Estado», y finaliza, por tanto, el 2 de diciembre de 2021, existiendo la posibilidad de prorrogarse, por periodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes, adoptado en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto de vigencia, durante un máximo de cuatro años.

### Segundo.

Como consecuencia de este Convenio, el ISFAS pone a disposición de la Comunidad de Madrid un máximo de 40 plazas del Centro Especial CEISFAS, situado en Carretera Venta La Rubia s/n de Alcorcón, comprometiéndose la Consejería a abonar el precio de 29,55 euros plaza/ocupada día (exento de IVA) durante un período mínimo de 180 días al año y un máximo de 225 días al año.

#### Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del Convenio, el ISFAS presta la atención, a este máximo de 40 personas con discapacidad intelectual que reúnan los requisitos previstos en el anexo I del convenio, en el centro especial ISFAS, de forma directa o indirecta, en las condiciones previstas y establecidas de común acuerdo en el citado Anexo I.

#### Cuarto.

Ambas partes firmantes del Convenio desean mantener la colaboración según lo manifestado en los párrafos precedentes, y acuerdan, al amparo de la cláusula séptima de dicho Convenio, suscribir la presente Adenda para su prórroga con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Primera. Prórroga.

El Convenio queda prorrogado para el periodo comprendido entre el 3 de diciembre de 2021 y el 2 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

Esta adenda de prórroga se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CVE: BOD-2021-234-33882 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Nulli. 23



Núm. 234 Miércoles, 1 de diciembre de 2021

Sec. V. Pág. 33883

Segunda. Financiación.

El importe a financiar por parte de la Consejería se calcula con los precios recogidos en la cláusula tercera del Convenio tal y como se recoge en la siguiente tabla:

Anualidad	Coste plaza ocupada/día – Euros	Plazas financiadas	Días ejecución	Coste anualidad (exento de IVA) – Euros
3/12/2021 a 2/12/2022	29,55	40	225	265.950,00

La Consejería, consecuentemente, abonará el importe de la prórroga que asciende a la cantidad de 265.950,00 euros (IVA exento) aplicándose el coste de la misma con cargo a la clasificación económica 25402 del programa 231F, Atención Especializada a Personas con Discapacidad, del vigente Presupuesto de Gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente Adenda al Convenio, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la firma de la Comunidad de Madrid o, en ausencia de fecha en el pie de firma, la que figure en el encabezamiento.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—El Secretario General del ISFAS, José Luis Modrego Navarro.

(B. 234-4)

(Del BOE número 285, de 29-11-2021.)

-2021.)

CVE: BOD-2021-234-33883 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod